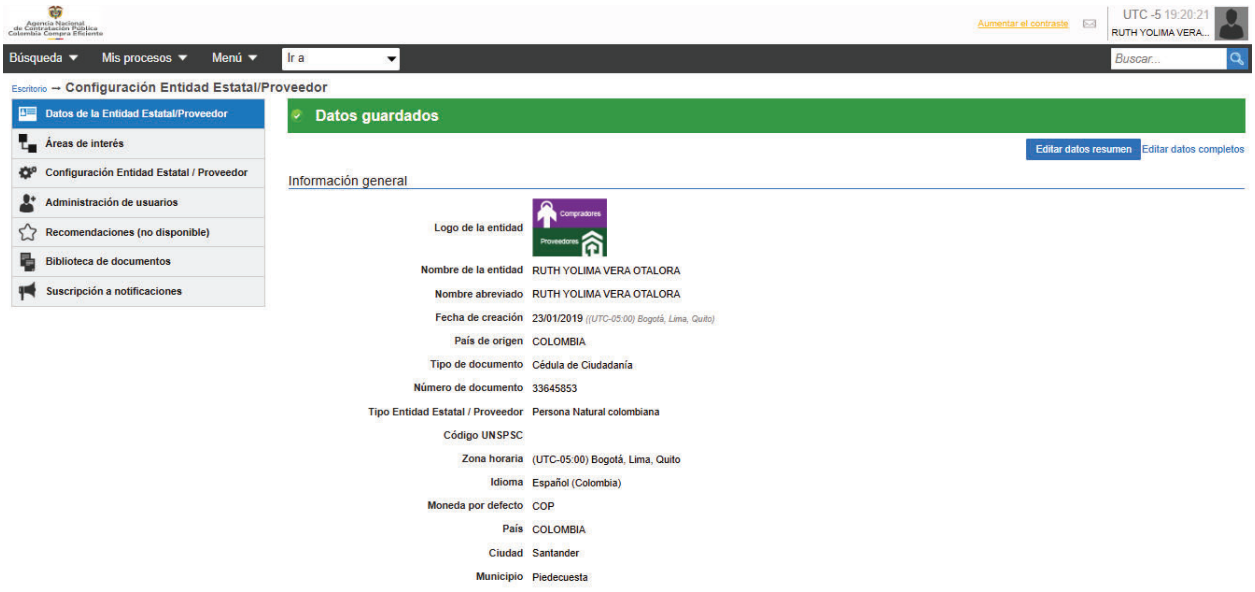
1. Registro en la Plataforma Secop II


Aumentar el contraste
UTC -5 19:20:21
RUTH YOLIMA VERA...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor
Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones
Datos guardados
Editar datos resumen
Editar datos completos
Información general
Logo de la entidad
Compradores
Proveedores
Nombre de la entidad RUTH YOLIMA VERA OTALORA
Nombre abreviado RUTH YOLIMA VERA OTALORA
Fecha de creación 23/01/2019 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 33645853
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Persona Natural colombiana
Código UNSPSC
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Moneda por defecto COP
País COLOMBIA
Ciudad Santander
Municipio Piedecuesta

2. Formato Único de Hoja de Vida del SIGEP ACTUALIZADA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

SENA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vera	Otálora	Ruth Yolima

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 33645853	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 05 MES 11 AÑO 1981	CARRERA 25 - 19 19			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	CASANARE	MUNICIPIO	PIEDECUESTA		
MUNICIPIO	AGUAZUL	TELÉFONO	3112244	EMAIL	yolimavera@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1999
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALISTA EN DIDÁCTICA Y TIC	12	2023	
POSTGRADO	2	X			04	2012	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL	12	2011	
PREGRADO	10	X		GESTION EMPRESARIAL	10	2009	
PREGRADO	7	X		TECNOLOGIA EMPRESARIAL	08	2007	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO: STORYTELLING	11	2023
PROFUTURO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	274	X		ESCUELA DE PENSAMIENTO COMPUTACIONAL	07	2023
PROFUTURO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	18	X		EDUCAR EN LA ERA DIGITAL	07	2023
PROFUTURO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	12	X		ACTÚA FRENTE AL CIBERBULLYING	07	2023
PROFUTURO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		DOCENTES DIGITALES – APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS - WEB	07	2023
PROFUTURO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	10	X		INTELIGENCIA DIGITAL	07	2023
PROFUTURO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	14	X		ALFABETIZACIÓN DIGITAL	07	2023
PROFUTURO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		DOCENTES DIGITALES – APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS - RADIO	06	2023
PROFUTURO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		DOCENTES DIGITALES – APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS - CINE	06	2023
PROFUTURO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		DOCENTES DIGITALES – PÁGINAS WEB EDUCATIVAS	05	2023
PROFUTURO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		DOCENTES DIGITALES – NAVEGACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	05	2023
PROFUTURO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		DOCENTES DIGITALES – VÍDEOS INTERACTIVOS	05	2023
PROFUTURO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		DOCENTES DIGITALES – IMÁGENES INTERACTIVAS	05	2023
PROFUTURO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		DOCENTES DIGITALES – EVALUAR CON HERRAMIENTAS DIGITALES	05	2023
PROFUTURO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		DOCENTES DIGITALES - IMAGÉN DIGITAL	04	2023
PROFUTURO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		DOCENTES DIGITALES - VÍDEO BÁSICO	04	2023
PROFUTURO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		CURSO: DOCENTES DIGITALES - AUDIO DIGITAL	04	2023
FUNCIÓN PÚBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG VERSIÓN II	04	2023
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	96	X		ELABORACION DEL DESARROLLO CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE FORMACION DEL SENA	12	2022
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN EL USO, MANEJO E IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIOS DONDE SE RECREAN ENTORNOS INDUSTRIALES Y CONTEXTOS REALES PRODUCTIVOS	08	2022
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	08	2022
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		INCORPORACIÓN DE TÉCNICAS DE GAMIFICACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL	05	2022
INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN EMPRESARIAL DE MEXICO	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		ESPECIALIDAD INTERNACIONAL: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS POR ENFOQUE	04	2022

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
					MUNDIAL DE COMPETENCIAS EN LATINOAMÉRICA		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		APLICACION DE METODOLOGIAS PARA EL DESARROLLO DEL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	12	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	96	X		IMPLEMENTACION DE PROCESOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE LA SESION FORMATIVA	12	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		INGLES BASICO NIVEL 2	10	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		UTILIZACION DE HERRAMIENTAS TIC EN LA ORIENTACION DE PROCESOS FORMATIVOS	09	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		PLANEACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y TECNICAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	07	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	06	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		INGLES BASICO NIVEL 1	05	2021
CRITERTEC EDUCACIÓN	EDUCACIÓN INFORMAL	4	X		PLANEACION ACADEMICA MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DE DESIGN THINKING - EVALUACIÓN CON HERRAMIENTAS DE GAMIFICACIÓN	03	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	180	X		CERTIFICACIÓN EN LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL: ORIENTAR FORMACIÓN A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA	09	2020
FUNCIÓN PÚBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	09	2020
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE	09	2020
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	10	X		PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA COVID 19	06	2020
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION	06	2020
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	96	X		DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA	05	2020
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		DESARROLLO DE BASE DE DATOS	05	2020
FUNCIÓN PÚBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	04	2019
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES STEAM COMO APOYO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	01	2019
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		PLANEACIÓN PEDAGÓGICA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	12	2018
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		INTRODUCCIÓN AL COMERCIO ELECTRÓNICO	08	2018

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		HERRAMIENTAS EN COMPETENCIAS BÁSICAS PARA ASPIRANTES A FUNCIONARIOS SENA	04	2018
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	180	X		CERTIFICACIÓN EN LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL: ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA	12	2017
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		GESTIÓN EMPRESARIAL	12	2017
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA "COMFIAR"	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		TÉCNICAS DE VENTA Y SERVICIO AL CLIENTE	10	2017
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	06	2017
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	11	2016
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		BIENVENIDA A INSTRUCTORES "SENA"	09	2016
POLITÉCNICO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	08	2016
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	1	X		PARTE IV - ORIENTACIÓN A RESULTADOS - MOD. 2	05	2016
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	1	X		PARTE VII – ENFOQUE EN LA CALIDAD	05	2016
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	1	X		PARTE VI - CAMBIO E INNOVACIÓN	05	2016
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	1	X		ORIENTACIÓN A RESULTADOS - MÓDULO I	05	2016
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	1	X		PARTE II - ENFOQUE EN EL CLIENTE	05	2016
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	1	X		PARTE I - 'EL COMIENZO DE LA AVENTURA'	05	2016
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	1	X		PARTE V - TRABAJO EN EQUIPO	05	2016
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON "UNIREMINGTON"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	96	X		DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA	11	2015
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE	10	2015
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ISO 9001:2008 - AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD	09	2015
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		SEMINARIO EN CONTROL FISCAL	06	2015
GESTIÓN, DESARROLLO Y SOCIEDAD	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MAPAS DE RIESGOS	05	2015
COMFACASANARE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		EXCEL AVANZADO	02	2015
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	12	2014
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	156	X		MENTOR EMPRESARIAL	11	2014

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	220	X		ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN POR PROYECTOS DENTRO DE LAS TÉCNICAS DIDÁCTICAS ACTIVAS	10	2014
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		INDUCCIÓN A LAS TICS DE LA PLATORMA SENASOFIAPLUS	10	2014
CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE - SINERGIA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		TALLER FORMADOR DE GESTORES - METODOLOGÍA CANVAS	09	2014
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		TALLER GUIAS DE APRENDIZAJE E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	08	2014
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGOGICOS	06	2014
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA BLACKBOARD 9.1	06	2014
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	180	X		CERTIFICACIÓN EN LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL: ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS	12	2013
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	180	X		CERTIFICACIÓN EN LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL: INTEGRAR TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN EL ESTUDIANTE	12	2013
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		GESTIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES	12	2013
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		ACTUALIZACIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR	11	2012
CAP. SERVICES	EDUCACIÓN INFORMAL	5	X		IMAGEN, ETIQUETA Y PROTOCOLO EMPRESARIAL	11	2012
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	180	X		CERTIFICACIÓN EN LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL: ESTRUCTURAR PLANES DE FORMACIÓN SEGÚN LOS FINES DE LA EDUCACIÓN Y LA FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	10	2012
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	180	X		CERTIFICACIÓN EN LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL: APLICAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10	2012
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		SEMINARIO EN CONTRATACIÓN ESTATAL	09	2011
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		TRAMITES PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA - TV WEB	09	2011
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL	07	2011
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CREATIVIDAD PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES	09	2010
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CÁTEDRA VIRTUAL DE PENSAMIENTO EMPRESARIAL - MODULO I: MENTALIDAD EMPRESARIAL	07	2010

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIALES	06	2010
ICDL COLOMBIA - SENA - MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	EDUCACIÓN INFORMAL	180	X		CERTIFICACIÓN E-CITIZEN	06	2010
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CÁTEDRA VIRTUAL DE PENSAMIENTO EMPRESARIAL MÓDULO II: PLANEANDO LA EMPRESA	06	2010
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	04	2010
ACJA - ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA	EDUCACIÓN INFORMAL	22	X		INTERVENTORÍA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL CON ÉNFASIS EN LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL EN LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS	08	2009
FUNDACION ARCANGELES - GOBERNACIÓN DE CASANARE	EDUCACIÓN INFORMAL	80	X		DESARROLLO SOCIAL INCLUSIVO	09	2008
SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA DEL TRABAJO	EDUCACIÓN INFORMAL	24	X		MEDICINA DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL	05	2008
ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL	EDUCACIÓN INFORMAL	30	X		MERCADEO BÁSICO	07	2005
ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		HABILIDADES GERENCIALES	06	2005
GEOCOL CONSULTORES LTDA	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA CONTRA DERRAMES DE HIDROCARBUROS DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS EN AGUAS MARINAS, FLUVIALES Y LACUSTRES	07	2004
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		INFORMATICA BÁSICA	09	2003
ALCALDÍA DE AGUAZUL - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	110	X		INFORMATICA BÁSICA	09	2003
CEL.COMP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		NIVEL AVANZADO WINDOWS ME, WORD, EXCEL Y POWER POINT	08	2001
BOSS CORPORATION INSTITUTE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		INGES BÁSICO	05	1998

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS		X			X			X	
INGLÉS		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* ARAUCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3203021117	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO EMPRESARIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 30 N ° 16 a - 25 Av. La Paz						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6392234	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 21 N ° 8 -08						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL "UJTL-CORCA"			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 55572016	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	12	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CALLE 23 N ° 38 -30 Oficina 301						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6383623	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	08	*Mes*	06	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 21 N ° 8 -08						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION INNGENIOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123510235	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2011	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* Ciudadela la Esperanza Bloque 15 Apto 303						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6344650	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2011	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 9 N ° 24 -37					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6357675	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2011	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL GOBERNADOR						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 N ° 6 -100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROASESORES EN SALUD E.U			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	08	*Año*	2010	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 23 N ° 7 -58					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2010	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESPACHO						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 N ° 6 -100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FESA SERVICIOS INTEGRALES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3045815300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	10	*Año*	2009	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 14 N ° 27 -75					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6324300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	04	*Año*	2010	*Día*	03	*Mes*	08	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 9 N ° 6 -100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6344650	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2010	*Día*	26	*Mes*	03	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 9 N ° 24 -37					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6358496	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	06	*Año*	2009	*Día*	04	*Mes*	01	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 N ° 6 -100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6358496	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	05	*Año*	2009	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESPACHO						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 N ° 6 -100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6344650	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	10	*Año*	2009	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 9 N ° 24 -37					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6344650	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	07	*Año*	2009	*Día*	07	*Mes*	10	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 9 N ° 24 -37					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6344650	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2009	*Día*	02	*Mes*	04	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMERCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 9 N ° 24 -37					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INCUBAR CASANARE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112227683	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2009	*Día*	01	*Mes*	02	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 8 N ° 18 -30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOMEVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6513000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2005	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMERCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 7 N ° 20 -67					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6344650	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	05	*Año*	2008	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 9 N ° 24 -37					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVIPRONTO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	04	*Año*	2005	*Día*	10	*Mes*	10	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* GERENCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 11 N ° 21 -75					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUAZUL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6384303	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	02	*Año*	2004	*Día*	09	*Mes*	08	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 12 N ° 10 -36					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	24	*Mes:*	01	*Año:*	2024	*Día:*	14	*Mes:*	12	*Año:*	2024
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* KILOMETRO 2 VIA PALOGORDO					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO C. A.S.A			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	21	*Mes:*	06	*Año:*	2023	*Día:*	16	*Mes:*	12	*Año:*	2023
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* AVENIDA 2 2 2 km 2 Vía Palo Gordo, Vereda Guatiguara					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:*	2022	*Día:*	17	*Mes:*	12	*Año:*	2022
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* KILOMETRO 2 VÍA PALOGORDO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO PIEDECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	25	Mes:	01	Año: 2021	Día:	17	Mes:	12	Año:	2021	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN - KILOMETRO 2 VIA PALOGORDO - VEREDA GUATIGUARA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO PIEDECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	22	Mes:	01	Año: 2020	Día:	11	Mes:	12	Año:	2020	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN KILOMETRO 2 VÍA PALOGORDO						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO PIEDECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2019	Día:	16	Mes:	12	Año:	2019	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN KILOMETRO 2 VIA PALOGORDO						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARAUCA	MUNICIPIO ARAUCA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 8856340	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	29	Mes:	01	Año: 2018	Día:	15	Mes:	12	Año:	2018	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 20 # 28-163						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARAUCA	MUNICIPIO ARAUCA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 8856340	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	02	Año: 2017	Día:	30	Mes:	11	Año:	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 20 # 28-163						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ARAUCA	MUNICIPIO: ARAUCA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 8856340	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	10	Mes:	08	Año: 2016	Día:	14	Mes:	12	Año:	2016	
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CARRERA 20 # 28-163						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6323232	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	08	Mes:	02	Año: 2016	Día:	10	Mes:	06	Año:	2016	
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 13 - 16 08						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6323232	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	10	Mes:	08	Año: 2015	Día:	05	Mes:	12	Año:	2015	
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 13 - 16 08						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	27	Mes:	01	Año: 2014	Día:	02	Mes:	12	Año:	2014	
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CARRERA 19 - 36-68						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6356017	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	28	Mes:	01	Año: 2013	Día:	11	Mes:	12	Año:	2013	
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CARRERA 19 - 36 68						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6356017	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	16	Mes:	07	Año:	2012	Día:	12	Mes:	12	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 19 - 36 68					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6356017	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	07	Mes:	05	Año:	2012	Día:	29	Mes:	06	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 19 - 36 68					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	-3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	8
EXPERIENCIA DOCENTE	9	11

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO **X** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento ede e 27 de enero de 2 2

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

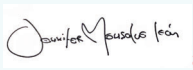
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.



Firmado digitalmente por Jennifer Paola Monsalve León
Fecha: 2025.02.06 17:48:49 -05'00'

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

• Aprobación •

Entidad para la que se aprueba:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Usuario que aprueba:
Jennifer Paola Monsalve Leon

Modalidad
CONTRATO

Indique detalles del contrato:
CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PERSONALES 2025

Aprobar Cancelar



• Tarjeta de datos

Estimado Usuario
Los datos han sido registrados correctamente
Aceptar

Datos Básicos de Identificación

Ruth Yolima Vera Otál

Tipo de Documento: Cedula De Ciudada 53
Fecha de Nacimiento: 5 de noviembre de **cipal):**yolimavera@gmail.com
Género: Femenino

Soportes Varios

Tipo de soporte	Detalle	Verificado	Acciones
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA-33845853	☑	👁

10 | 1 de 1

Educación Formal

Institución	Título	Estado Estudio	Fecha Fin	Verificado Tarjeta Prof.	Verificado Ed. Formal	Acciones
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	ESPECIALISTA EN DIDÁCTICA Y TIC	FINALIZADO	08/02/2024	☐	☑	👁 👁
SIN DATO	POSTGRADO	FINALIZADO	27/04/2012	☐	☑	👁 👁
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	ESPECIALISTA EN GESTION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL	FINALIZADO	27/04/2012	☐	☑	👁 👁
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	PROFESIONAL EN GESTION EMPRESARIAL	FINALIZADO	06/10/2009	☐	☑	👁 👁
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	TECNOLOGO EMPRESARIAL	FINALIZADO	22/08/2007	☐	☑	👁 👁
SIN DATO	BASICA SECUNDARIA	FINALIZADO	04/12/1999	☐	☑	👁 👁

10 | 1 de 1

Experiencia Laboral

Entidad	Cargo	Dependencia o Área	Fecha Ingreso	Fecha de Terminación	Tiempo laborado	Verificado	Acciones
CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO	CONTRATISTA	DESARROLLO EMPRESARIAL	01/08/2017	30/07/2017	0 AÑOS 1 MESES 29 DÍAS	☑	👁
	CONTRATISTA	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	17/06/2015	16/12/2015	0 AÑOS 6 MESES 2 DÍAS	☑	👁
UNION TEMPORAL "UJTL-CORCA"	CONTRATISTA	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	01/12/2014	30/06/2015	0 AÑOS 7 MESES 1 DÍAS	☑	👁
	CONTRATISTA	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	25/02/2015	08/06/2015	0 AÑOS 3 MESES 13 DÍAS	☑	👁
FUNDACION INNGENIOS	CONTRATISTA	ADMINISTRATIVA	01/06/2011	31/01/2012	0 AÑOS 8 MESES 4 DÍAS	☑	👁
	CONTRATISTA	GERENCIA	01/07/2011	30/12/2011	0 AÑOS 6 MESES 2 DÍAS	☑	👁
GOBERNACION DE CASANARE	CONTRATISTA	DESPACHO DEL GOBERNADOR	21/01/2011	29/12/2011	0 AÑOS 1 MESES 12 DÍAS	☑	👁
PROASESORES EN SALUD E.U	CONTRATISTA	ADMINISTRATIVA	08/08/2010	31/12/2010	0 AÑOS 4 MESES 25 DÍAS	☑	👁
GOBERNACION DE CASANARE	CONTRATISTA	DESPACHO	20/01/2010	30/12/2010	0 AÑOS 1 MESES 14 DÍAS	☑	👁
FESA SERVICIOS INTEGRALES	CONTRATISTA	ADMINISTRATIVA	12/10/2009	11/12/2010	1 AÑOS 2 MESES 0 DÍAS	☑	👁

10 | 1 de 3

Experiencia Laboral Docente

Institución Educativa	Área Conocimiento	Fecha Ingreso	Fecha de Terminación	Tiempo laborado	Verificado	Acciones
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES	24/01/2024	14/12/2024	0 AÑOS 10 MESES 25 DÍAS	☑	👁
SENA CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO C.A.S.A	ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES	21/06/2023	16/12/2023	0 AÑOS 5 MESES 28 DÍAS	☑	👁
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES	01/02/2022	17/12/2022	0 AÑOS 10 MESES 19 DÍAS	☑	👁
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES	25/01/2021	17/12/2021	0 AÑOS 10 MESES 26 DÍAS	☑	👁
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES	22/01/2020	11/12/2020	0 AÑOS 10 MESES 24 DÍAS	☑	👁
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES	01/02/2019	16/12/2019	0 AÑOS 10 MESES 18 DÍAS	☑	👁
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES	29/01/2018	15/12/2018	0 AÑOS 10 MESES 20 DÍAS	☑	👁
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES	02/02/2017	30/11/2017	0 AÑOS 10 MESES 1 DÍAS	☑	👁
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES	10/08/2016	14/12/2016	0 AÑOS 4 MESES 6 DÍAS	☑	👁
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON	ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES	08/02/2016	10/06/2016	0 AÑOS 4 MESES 3 DÍAS	☑	👁

10 | 1 de 2

Guardar | Aprobar | Cancelar

3. Fotocopia cédula de ciudadanía

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33645853

VERA OTALORA
APELLIDOS

RUTH YOLIMA
NOMBRES

YOLIMA VERA O.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1981

AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

22-NOV-1999 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-4604000-57080403-F-0033645853-20000513 00935 00134H 01 083711972

4. Documentos Académicos

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN DIDÁCTICA Y TIC

A

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

C.C. No. 33645853 expedida en Aguazul

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 8 de febrero de 2024

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE POSTGRADO

EL SECRETARIO GENERAL

56837

Registrado al Folio No. 391 del libro de Diplomas No. 18

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33645853

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

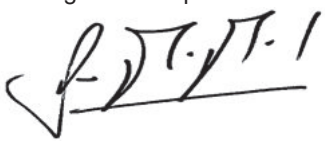
Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

GESTION DE TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS - METODOLOGIA

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Bogotá.
a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

60852157 - 06/12/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9214001918760CC33645853C.

RUTH YOLIMA VERA OTALORA
PROFESIONAL EN GESTION EMPRESARIAL
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Ruth Yolima Vera Otalora

C.C. 33.645.853 de Aguazul
Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gestión para el Desarrollo Empresarial

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 27 días del mes de Abril de 2012

El Rector General

El Vicerrector General - VUAD

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 122.1040V.27-04-2012

Folio 4 Libro 15

yolimavera@gmail.com – yolimavera@misena.edu.co

RUTH YOLIMA VERA OTALORA
PROFESIONAL EN GESTION EMPRESARIAL
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Universidad Industrial de Santander

CONFIERE EL TÍTULO DE

PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL

A

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 33.645.853 expedida en AGUAZUL

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 6 DE OCTUBRE DE 2009

Registrado al folio 633 Libro 12-W Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

yolimavera@gmail.com – yolimavera@misena.edu.co

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

TECNÓLOGA EMPRESARIAL

A

RUTH YOLIMA VERA OTÁLORA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 33.645.853 expedida en AGUAZUL

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 22 DE AGOSTO DE 2007

Registrado al folio 239 Libro 12-Q Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

La República de Colombia

y en su nombre

«El Gimnasio Panamericano»

Villavicencio - Meta

Autorizado por el Gobierno Departamental del Meta según Resolución No. 0655 del 26 de Junio de 1992

Confiere a:

Ruth Yolima Vera Otálora

Identificado(a) con T.I. No. 811105-12236 de Sogamoso.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

GIMNASIO PANAMERICANO VILLAVICENCIO

Rector

GIMNASIO PANAMERICANO VILLAVICENCIO SECRETARIA

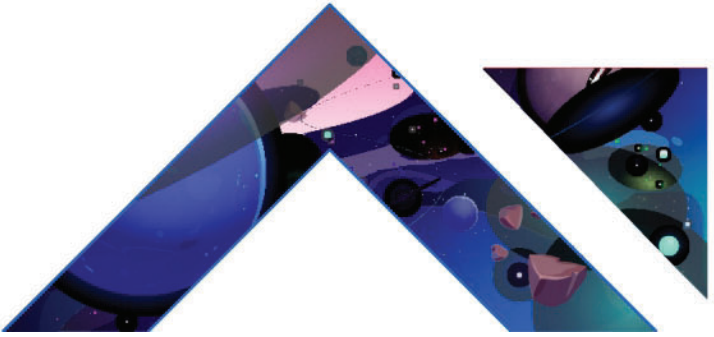
Secretaria

Anotado al Folio 001 Libro de Registro 001

Dado en Villavicencio a, 4 de Diciembre de 1998

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1.994 del M.E.N.





Universidad de Cartagena
Fundada en 1827



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

Otorga el presente certificado a:

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

C.C. 33645853

Por su cumplimiento y compromiso con las actividades asignadas en el marco del componente académico del Diplomado en STORYTELLING como opción de grado de la Especialización en Didáctica y TIC con intensidad de 120 horas.

Se expide en Cartagena de Indias D.T. y C.

21 de noviembre de 2023

Coordinación EDITIC

DIPLOMADO
Mas allá de una Historia escrita
Storytelling

ProFuturo

CERTIFICA QUE

Ruth Yolima Vera Otalora

Con Cédula de Ciudadanía n.º 33645853

Cursó y aprobó los 15 cursos de formación virtual de la

ESCUELA DE PENSAMIENTO COMPUTACIONAL

Con **274 horas de formación**, realizado por ProFuturo **del 17 de abril al 7 de julio de 2023**, como parte de la **iniciativa Global Skills Academy de la UNESCO** y en alianza con el **Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.**

Firmado por:

Mónica Hernández Delgado
Directora Ejecutiva
Fundación Telefónica Colombia

Miembro de la Coalición Mundial para la Educación en respuesta a la COVID-19 Lanzada por la UNESCO

unesco

SENA

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica

Fundación "la Caixa"

PROFUTURO: COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN

UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIGITAL IMPULSADO POR

FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN "LA CAIXA" CERTIFICA QUE:

Ruth Yolima Vera Otalora

HA COMPLETADO Y APROBADO EL CURSO:

2023. Colombia. Convocatoria 1. Alfabetización digital (ALDI)

FINALIZADO EL 01/07/23 CON UNA CARGA HORARIA DE 14 HORAS.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica

Fundación "la Caixa"

PROFUTURO: COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN

UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIGITAL IMPULSADO POR

FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN "LA CAIXA" CERTIFICA QUE:

Ruth Yolima Vera Otalora

HA COMPLETADO Y APROBADO EL CURSO:

2023. Colombia. Convocatoria 1. Inteligencia digital (INDI)

FINALIZADO EL 01/07/23 CON UNA CARGA HORARIA DE 10 HORAS.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica

Fundación "la Caixa"

PROFUTURO: COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN

UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIGITAL IMPULSADO POR

FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN "LA CAIXA" CERTIFICA QUE:

Ruth Yolima Vera Otalora

HA COMPLETADO Y APROBADO EL CURSO:

2023. Colombia. Convocatoria 3. Docentes Digitales: ABP web (DDAW)

FINALIZADO EL 01/07/23 CON UNA CARGA HORARIA DE 20 HORAS.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica

Fundación "la Caixa"

PROFUTURO: COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN

UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIGITAL IMPULSADO POR

FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN "LA CAIXA" CERTIFICA QUE:

Ruth Yolima Vera Otalora

HA COMPLETADO Y APROBADO EL CURSO:

2023. Colombia. Convocatoria 1. Educar en la era digital (EEED)

FINALIZADO EL 01/07/23 CON UNA CARGA HORARIA DE 18 HORAS.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica

Fundación "la Caixa"

PROFUTURO: COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN

UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIGITAL IMPULSADO POR

FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN "LA CAIXA" CERTIFICA QUE:

Ruth Yolima Vera Otalora

HA COMPLETADO Y APROBADO EL CURSO:

2023. Colombia. Convocatoria 1. Actúa frente al ciberbullying (AFAC)

FINALIZADO EL 01/07/23 CON UNA CARGA HORARIA DE 12 HORAS.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica

Fundación "la Caixa"

PROFUTURO: COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN

UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIGITAL IMPULSADO POR

FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN "LA CAIXA" CERTIFICA QUE:

Ruth Yolima Vera Otalora

HA COMPLETADO Y APROBADO EL CURSO:

2023. Colombia. Convocatoria 3. Docentes Digitales: ABP radio (DDAR)

FINALIZADO EL 28/06/23 CON UNA CARGA HORARIA DE 20 HORAS.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica

Fundación "la Caixa"

PROFUTURO: COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN

UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIGITAL IMPULSADO POR

FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN "LA CAIXA" CERTIFICA QUE:

Ruth Yolima Vera Otalora

HA COMPLETADO Y APROBADO EL CURSO:

2023. Colombia. Convocatoria 3. Docentes Digitales: ABP cine (DDAC)

FINALIZADO EL 27/06/23 CON UNA CARGA HORARIA DE 20 HORAS.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica

Fundación "la Caixa"

PROFUTURO: COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN

UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIGITAL IMPULSADO POR

FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN "LA CAIXA" CERTIFICA QUE:

Ruth Yolima Vera Otalora

HA COMPLETADO Y APROBADO EL CURSO:

2023. Colombia. Convocatoria 2. Docentes Digitales: Páginas web educativas (DDPW)

FINALIZADO EL 30/05/23 CON UNA CARGA HORARIA DE20 HORAS.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica

Fundación "la Caixa"

PROFUTURO: COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN

UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIGITAL IMPULSADO POR

FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN "LA CAIXA" CERTIFICA QUE:

Ruth Yolima Vera Otalora

HA COMPLETADO Y APROBADO EL CURSO:

2023. Colombia. Convocatoria 2. Docentes Digitales: Navegación y gestión de la información (DDNG)

FINALIZADO EL 30/05/23 CON UNA CARGA HORARIA DE20 HORAS.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica

Fundación "la Caixa"

PROFUTURO: COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN

UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIGITAL IMPULSADO POR

FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN "LA CAIXA" CERTIFICA QUE:

Ruth Yolima Vera Otalora

HA COMPLETADO Y APROBADO EL CURSO:

2023. Colombia. Convocatoria 2. Docentes Digitales: Videos interactivos (DDVI)

FINALIZADO EL 10/05/23 CON UNA CARGA HORARIA DE20 HORAS.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica

Fundación "la Caixa"

PROFUTURO: COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN

UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIGITAL IMPULSADO POR

FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN "LA CAIXA" CERTIFICA QUE:

Ruth Yolima Vera Otalora

HA COMPLETADO Y APROBADO EL CURSO:

2023. Colombia. Convocatoria 2. Docentes Digitales: Imágenes interactivas (DDII)

FINALIZADO EL 10/05/23 CON UNA CARGA HORARIA DE20 HORAS.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica

Fundación "la Caixa"

PROFUTURO: COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN

UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIGITAL IMPULSADO POR

FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN "LA CAIXA" CERTIFICA QUE:

Ruth Yolima Vera Otalora

HA COMPLETADO Y APROBADO EL CURSO:

2023. Colombia. Convocatoria 2. Docentes Digitales: Evaluar con herramientas digitales (DDHD)

FINALIZADO EL 10/05/23 CON UNA CARGA HORARIA DE20 HORAS.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica

Fundación "la Caixa"

PROFUTURO: COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN

UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIGITAL IMPULSADO POR

FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN "LA CAIXA" CERTIFICA QUE:

Ruth Yolima Vera Otalora

HA COMPLETADO Y APROBADO EL CURSO:

2023. Colombia. Convocatoria 3. Docentes Digitales: Video básico (DDVB)

FINALIZADO EL 29/04/23 CON UNA CARGA HORARIA DE20 HORAS.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica

Fundación "la Caixa"

PROFUTURO: COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN

UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIGITAL IMPULSADO POR

FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN "LA CAIXA" CERTIFICA QUE:

Ruth Yolima Vera Otalora

HA COMPLETADO Y APROBADO EL CURSO:

2023. Colombia. Convocatoria 3. Docentes Digitales: Audio digital (DDAD)

FINALIZADO EL 29/04/23 CON UNA CARGA HORARIA DE20 HORAS.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica

Fundación "la Caixa"

PROFUTURO: COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN

UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIGITAL IMPULSADO POR

FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN "LA CAIXA" CERTIFICA QUE:

Ruth Yolima Vera Otalora

HA COMPLETADO Y APROBADO EL CURSO:

2023. Colombia. Convocatoria 3. Docentes Digitales: Imagen digital (DDID)

FINALIZADO EL 29/04/23 CON UNA CARGA HORARIA DE20 HORAS.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

mipg modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

C.C 33.645.853

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 18 de abril 2023

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 7642565000


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cédula de Ciudadanía No. 33645853

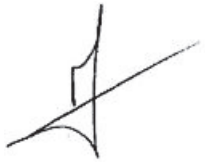
Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DEL DESARROLLO CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE FORMACION DEL SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bucaramanga. a los veinticuatro (24) dias del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

87754942 - 24/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9309002674023CC33645853C.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
SEDE MANIZALES
E INNOVATIVE EDUCATION : SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.

CERTIFICAN QUE

Ruth Yolima Vera Otalora

CON IDENTIFICACIÓN C.C.33645853

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN EL USO, MANEJO E IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIOS DONDE SE RECREAN ENTORNOS INDUSTRIALES Y CONTEXTOS REALES PRODUCTIVOS

REALIZADO DEL 08 DE AGOSTO AL 21 DE AGOSTO DE 2022 EN LA CIUDAD DE MANIZALES, MEDIANTE MODALIDAD VIRTUAL, CON UNA INTENSIDAD DE 48 HORAS.

DADO EN MANIZALES, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE OTORGA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 29032022 DEL 29 DE MARZO DE 2022, SUSCRITO ENTRE INNOVATIVE EDUCATION : SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

SANTIAGO RUIZ HERRERA
DECANO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

JIOVANY OROZCO PARRA
CEO & FOUNDER CLOUDLABS
INNOVATIVE EDUCATION : SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web http://www.hermes.unal.edu.co, bajo el número: BROQXZDMTJN9U

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los doce (12) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO
REGIONAL ANTIOQUIA

85033965 - 12/08/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9301002598589CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33645853

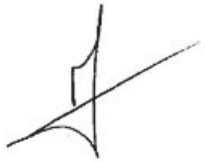
Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE TECNICAS DE GAMIFICACION EN LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bucaramanga. a los doce (12) dias del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

82949777 - 12/05/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9309002529478CC33645853C.

ICEMÉXICO
INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN EMPRESARIAL DE MÉXICO

ESPECIALIDAD
INTERNACIONAL

El Instituto de Certificación Empresarial de México otorga la constancia a:



Ruth Yolima Vera Otalora

Por concluir y demostrar la habilidad en la Especialidad de "**Diseño e impartición de cursos por el enfoque mundial de competencias en Latinoamérica**" Programa de 8 horas realizado de manera virtual a través de la plataforma ICEMéxico Online.

Christian Gabriel Rios
Director Nacional

Laura Elena Romo
Directora Académica

Matrícula: ESPINT00015931

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE METODOLOGIAS PARA EL DESARROLLO DEL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los seis (6) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

80253544 - 06/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9310002441471CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE PROCESOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE LA SESION FORMATIVA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barrancabermeja. a los dos (2) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



EDGAR GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

78601389 - 02/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540002410752CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES BASICO - NIVEL 2

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Piedecuesta. a los veinticinco (25) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Subdirector
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

78804578 - 25/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9122002417229CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33645853

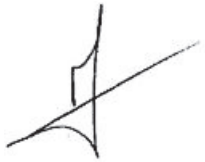
Cursó y aprobó la acción de Formación

UTILIZACION DE HERRAMIENTAS TIC EN LA ORIENTACION DE PROCESOS FORMATIVOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bucaramanga. a los veintidos (22) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

77870348 - 22/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9309002386347CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y TECNICAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Florencia. a los ocho (8) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



DANNY LOPEZ SEGURA
Subdirector
CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
REGIONAL CAQUETÁ

74831968 - 08/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9516002310482CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33645853

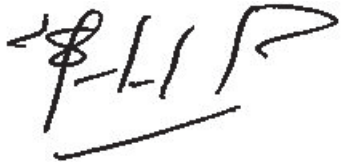
Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintiocho (28) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

74957424 - 28/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002315585CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES BASICO - NIVEL 1

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Piedecuesta. a los veinticinco (25) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Subdirector
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

74868066 - 25/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9122002314171CC33645853C.

Microsoft in Education Global Training Partner

Microsoft

ACADEMIA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

CRITERTEC EDUCACIÓN CERTIFICA QUE:

Ruth Yolima Vera Otalora

Asistió y participó durante 4 horas en los talleres de

Planeación académica mediante el uso de herramientas de Design Thinking
Evaluación con herramientas de Gamificación

Que hacen parte de la

Academia de Innovación Educativa

Realizados durante el mes de marzo de 2021

Sebastián Moreno
CEO Critertec Educación

CRITERTEC
EDUCACIÓN

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 33645853

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201057 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en PIEDECUESTA. A los treinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

815369 - 30/09/2020
No Y FECHA REGISTRO

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

Vigencia:
hasta el 30 de Septiembre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912200240201057CC33645853C.

El servicio público es de todos

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

C.C 33.645.853

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 21 de septiembre 2020

Fernando Augusto Segura Restrepo
Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 76886357000

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bucaramanga. a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

70182410 - 15/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9309002180421CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33645853

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA COVID 19

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Piedecuesta. a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

5761414 - 20/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912200160963CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

66807725 - 04/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002096284CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Piedecuesta. a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

66928884 - 11/05/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9122002101542CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE BASES DE DATOS CON SQL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bucaramanga. a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

67060405 - 11/05/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9122002105586CC33645853C.

El servicio público es de todos

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

C.C 33.645.853

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 24 de abril 2019

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 7642565206

Módulos
Curso Virtual



mipg modelo integrado de planeación y gestión

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE ACTIVIDADES STEAM COMO APOYO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Arauca, a los dieciseis (16) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
EDDIE YOVANNY MILLAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

57603187 - 16/01/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530001816111CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Arauca, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EDDIE YOVANNY MILLAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

57354296 - 28/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530001816097CC33645853C.

Empresario DIGITAL

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Certifica que

Ruth Yolima Vera Otalora

D.I.: 33645853

Forma parte de los empresarios colombianos que generan procesos de transformación digital contribuyendo al fortalecimiento de la productividad y competitividad a través de su partipación en el curso

Introducción al comercio electrónico

10/08/2018

Martha Liliana Amaya

Martha Liliana Amaya Parra

Directora Transformación Digital

vive digital para la gente

MINTIC

GOBIERNO DE COLOMBIA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33.645.853

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS EN COMPETENCIAS BASICAS PARA ASPIRANTES A FUNCIONARIOS SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Saravena, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EDDIE YOVANNY MILLAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

51796493 - 25/04/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530001637775CC33645853C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 33.645.853

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARAUCA, A los seis (6) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDDIE YOVANNY MILLAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

219623 - 06/12/2017
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
6 de Diciembre de 2020

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530002402010566CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33.645.853

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTIÓN EMPRESARIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Saravena, al primer(1) día del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDDIE YOVANNY MILLAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

46094131 - 01/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530001486943CC33645853C.

La Fundación para el Desarrollo Tecnológico, Social y Agropecuario - SOCIATEC
y
La Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR

SOCIATEC

Comfiar

Otorgan Constacia a:

Ruth Yolima Vera Otalora

Indentificado (a) con cédula N° 33.645.853

Por haber asistido satisfactoriamente al curso:

TÉCNICAS DE VENTA Y SERVICIO AL CLIENTE

Con una duración de 120 horas.

Se firma en la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca
el día 18 de Octubre de 2017.

Eliana Galeano Reyes
Directora Administrativa Comfiar

Cristiani Rico Ortiz
Representante Legal

Libro No. 1 Folio No. 1 Constancia No.24

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadanía No. 33.645.853

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tame, a los veintitres (23) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDDIE YOVANNY MILLAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

44709745 - 23/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95300014251794CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33.645.853

Curso y aprobo la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Saravena, a los dieciocho (18) dias del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDDIE YOVANNY MILLAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

39277933 - 18/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530001268057CC33645853C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33.645.853

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Arauca, a los veintiun (21) dias del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDDIE YOVANNY MILLAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

38844658 - 21/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530001267585CC33645853C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Documento de Identidad No 33645853

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

MEDELLIN - AGOSTO 12 DE 2016

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020160812

POLITECNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 160812A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Banco Agrario de Colombia

La Gerencia de Desarrollo y Bienestar,
certifica que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Cursó y aprobó la acción de Formación

Parte IV - Orientación a Resultados - Mod. 2

Por lo anterior se genera el presente Certificado, a través de la Plataforma de Capacitación Virtual – Conéctate al Conocimiento.

Intensidad horaria: 1 Hora

Fecha: 5 de mayo de 2016 **Lugar:** Bogotá

Liliana Cecilia Gutierrez Pareja
Gerente Nacional De Desarrollo Y Bienestar
Vicepresidencia De Gestion Humana

Conéctate al Conocimiento

COD: 13219

VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN HUMANA

Banco Agrario de Colombia

La Gerencia de Desarrollo y Bienestar,
certifica que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Cursó y aprobó la acción de Formación

Parte VII – Enfoque en la Calidad

Por lo anterior se genera el presente Certificado, a través de la Plataforma de Capacitación Virtual – Conéctate al Conocimiento.

Intensidad horaria: 1 hora aproximadamente

Fecha: 5 de mayo de 2016 **Lugar:** Bogotá

Liliana Cecilia Gutierrez Pareja
Gerente Nacional De Desarrollo Y Bienestar
Vicepresidencia De Gestion Humana

Conéctate al Conocimiento

COD: 15441

VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN HUMANA

Banco Agrario de Colombia

La Gerencia de Desarrollo y Bienestar,
certifica que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Cursó y aprobó la acción de Formación

Parte VI - Cambio e Innovación

Por lo anterior se genera el presente Certificado, a través de la Plataforma de Capacitación Virtual – Conéctate al Conocimiento.

Intensidad horaria: 1 Hora

Fecha: 5 de mayo de 2016 **Lugar:** Bogotá

Liliana Cecilia Gutierrez Pareja
Gerente Nacional De Desarrollo Y Bienestar
Vicepresidencia De Gestion Humana

Conéctate al Conocimiento

COD: 14634

VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN HUMANA

Banco Agrario de Colombia

La Gerencia de Desarrollo y Bienestar,
certifica que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Cursó y aprobó la acción de Formación

Parte V - Trabajo en Equipo

Por lo anterior se genera el presente Certificado, a través de la Plataforma de Capacitación Virtual – Conéctate al Conocimiento.

Intensidad horaria: 1 Hora

Fecha: 4 de mayo de 2016 **Lugar:** Bogotá

Liliana Cecilia Gutierrez Pareja
Gerente Nacional De Desarrollo Y Bienestar
Vicepresidencia De Gestion Humana

Conéctate al Conocimiento

COD: 14633

VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN HUMANA

Banco Agrario de Colombia

La Gerencia de Desarrollo y Bienestar,
certifica que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Cursó y aprobó la acción de Formación

Orientación a Resultados - Módulo I

Por lo anterior se genera el presente Certificado, a través de la Plataforma de Capacitación Virtual – Conéctate al Conocimiento.

1 Hora

Fecha: 4 de mayo de 2016

Lugar: Bogotá

Dra. Luisa Fernanda Morales Noriega
Vicepresidente de Gestión Humana

Conéctate al Conocimiento

COD: ekp000007562-13218

VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN HUMANA

Banco Agrario de Colombia

La Gerencia de Desarrollo y Bienestar,
certifica que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Cursó y aprobó la acción de Formación

Parte II - Enfoque en el Cliente

Por lo anterior se genera el presente Certificado, a través de la Plataforma de Capacitación Virtual – Conéctate al Conocimiento.

Intensidad horaria: 30 Minutos

Fecha: 4 de mayo de 2016 **Lugar:** Bogotá

Liliana Cecilia Gutierrez Pareja
Gerente Nacional De Desarrollo Y Bienestar
Vicepresidencia De Gestion Humana

Conéctate al Conocimiento

COD: 12813

VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN HUMANA

Banco Agrario de Colombia

La Gerencia de Desarrollo y Bienestar,
certifica que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Cursó y aprobó la acción de Formación

Parte I - 'El comienzo de la Aventura'

Por lo anterior se genera el presente Certificado, a través de la Plataforma de Capacitación Virtual – Conéctate al Conocimiento.

Intensidad horaria: 30 Minutos

Fecha: 4 de mayo de 2016 **Lugar:** Bogotá

Liliana Cecilia Gutierrez Pareja
Gerente Nacional De Desarrollo Y Bienestar
Vicepresidencia De Gestion Humana

Conéctate al Conocimiento

COD: 12812

VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN HUMANA

UNIREMINGTON
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

Certifica que

RUTH YOLIMA VERA OTÁLORA
C.C. 33645853

Cursó y aprobó el

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA

Con una duración de 96 horas

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLÓN SUÁREZ
Secretario General

ARCADIO MAYA ELEJALDE
Vicerrector Académico

En testimonio de ello se firma en Medellín, a los 18 días de Noviembre de 2015

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33.645.853

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguazul, a los quince (15) dias del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

30809616 - 15/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519001047456CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33.645.853

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008: AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santafé De Antioquia, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLOGICO, TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
REGIONAL ANTIOQUIA

29710954 - 03/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9549001020691CC33645853C.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

HACE CONSTAR

Que *Ruth Yolima Vera Otalora*

C.C N° 33645853

Participó en el

VII SEMINARIO DE CONTROL FISCAL
(Delitos contra la Administración Pública, Ley 951 de 2005 "Por la cual se crea el acta de informe de gestión", Control Fiscal, almacén e inventarios)

Realizado en la ciudad de Yopal–Casanare, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2015, con intensidad de Ocho (8) horas.

CARMENZA MOTTA RODRIGUEZ
Contralora Departamental de Casanare

CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

Gestión, Desarrollo y Sociedad SAS
NIT: 900550589-1

GESTIÓN, DESARROLLO Y SOCIEDAD SAS
NIT: 900550589-1

CERTIFICA QUE:

RUTH YOLIMA VERA OTÁLORA
CC 33.645.853

Cursó y Aprobó el
SEMINARIO TALLER

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MAPAS DE RIESGOS
Estudio de la metodología del DAFP y las disposiciones de la ley 1474 de 2011

Realizado en la ciudad de Bogotá, los días 13, 14 y 15 de Mayo de 2015, con una intensidad de veinte (20) horas académicas. Firmando en Bogotá, el quince (15) de Mayo de 2015.

DIANA DEL PILAR ROMERO VARILA
Directora Ejecutiva GEDES S.A.S.

Seminario Dictado por: Dr. Ruber Morales

GEDES P-466-2015

ComfaCasanare
Familiarmente nuestra
Caja de Compensación Familiar de Casanare

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE COMFACASANARE

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con cédula de ciudadanía No 33645853

Asistió y aprobó el Curso de Excel Avanzado

Con una duración de 40 horas

Dado en Yopal, el 24 de Febrero de 2015

LILIANA DÍAZ TORRES
Subdirectora de Educación

SGS

VIGILADO SuperSubsidio

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33.645.853

Cursó y aprobó la acción de Formación

REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA

con una duración de 20 horas

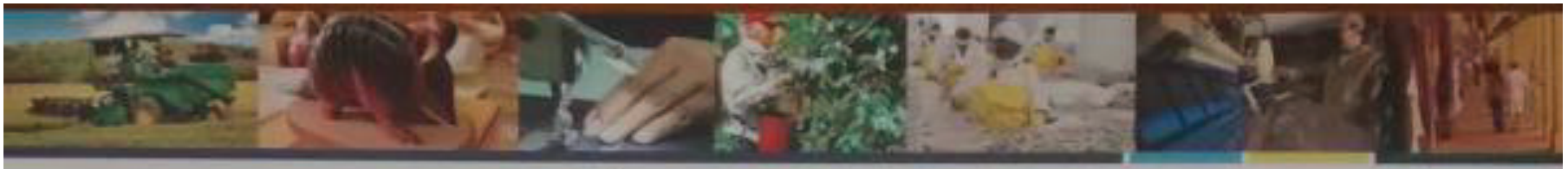
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

24324650 - 17/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951900840010CC33645853C.



LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

CERTIFICA

QUE: **RUTH YOLIMA VERA OTALORA**

IDENTIFICADO CON CÉDULA 33.645.853

HA CURSADO Y CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DEL DIPLOMADO DE MENTORES EMPRESARIALES – PV5 MERCADEO ESTRATÉGICO, EJECUTADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL PARA ESTIMULAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, EL TEJIDO EMPRESARIAL Y EL EMPLEO DE LAS MIPYMES EN LAS ZONAS DONDE ECOPETROL TIENE OPERACIONES"

REALIZADO ENTRE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2014 EN LA CIUDAD DE YOPAL

CON UNA INTENSIDAD DE 116 HORAS

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN BOGOTÁ D.C., A LOS 18 DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2014.

Tejido Empresarial

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33.645.853

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PROCESOS DE FORMACIÓN POR PROYECTOS DENTRO DE LAS TÉCNICAS DIDÁCTICAS ACTIVAS

con una duración de 220 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal, a los treinta (30) dias del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WILSON BASTOS DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

WILSON BASTOS DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

23521296 - 30/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930900822091CC33645853C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33.645.853

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

INDUCCIÓN A LAS TICS DE LA PLATORMA SENASOFIAPLUS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

2507714 - 01/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190060675CC33645853C.

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICA QUE

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

C.C. No 33645853

Asistió al

Taller Formador De Gestores

Metodologia Canvas, con una intensidad de cuarenta (40) Horas
Del 8 al 12 de Septiembre 2014

Carlos Rojas Arenas
Presidente Ejecutivo

Dado en Yopal, Casanare Septiembre 12 de 2014

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33.645.853

Cursó y aprobó la acción de Formación

TALLER GUIAS DE APRENDIZAJE E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

22051549 - 12/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951900784126CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33.645.853

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pto Inírida, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
BILIALDO TELLO TOSCANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

BILIALDO TELLO TOSCANO
SUBDIRECTOR
CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO
REGIONAL GUAINÍA

21244626 - 25/06/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954700762804CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33.645.853

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION PLATAFORMA BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal, a los diecisiete (17) dias del mes de junio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
Directora (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

13652684 - 17/06/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951900534684CC33645853C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.645.853

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS

Código: 240201044

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MAGDA JOSEFA MENDEZ CORTES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

SGC2013NC01043 - 06/12/2013
No Y FECHA REGISTRO

Magda Méndez Cortes
Directora (E) Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
REGIONAL CASANARE

VIGENCIA
06 de Diciembre de 2016

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190024020104410 24CC33645853C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.645.853

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

INTEGRAR TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN EL ESTUDIANTE

Código: 240201048

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MAGDA JOSEFA MENDEZ CORTES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

SGC2013NC01044 - 06/12/2013
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
06 de Diciembre de 2016

Magda Méndez Cortes
Directora (E) Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
REGIONAL CASANARE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190024020104810 24CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cedula de Ciudadania No. 33.645.853

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DE EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguazul, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MAGDA JOSEFA MENDEZ CORTES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

Magda Méndez Cortes
Directora (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

17041700 - 04/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951900639996CC33645853C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.645.853

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACIÓN EN DESARROLLO CURRICULAR

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SENA REGIONAL CASANARE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

9372460 - 21/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951900386125CC33645853C.

Cap. Services

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EMPRESARIAL

CERTIFICA QUE:

YOLIMA RUTH VERA OTALORA

C.C 33.645.853

PARTICIPÓ EN EL:

SEMINARIO

IMAGEN, ETIQUETA Y PROTOCOLO EMPRESARIAL

CON UNA DURACIÓN DE 5 HORAS

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal el 17 de noviembre de 2012.

DIANA I. PARSONS LLANES
DIRECTORA EJECUTIVA

DRA. LEADY FAJARDO
CONFERENCISTA

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.645.853

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Estructurar planes de formación según los fines de la educación y la filosofía institucional

Código: 240201052

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SENA REGIONAL CASANARE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

SGC2012NC00563 - 18/10/2012
No Y FECHA REGISTRO

NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

VIGENCIA
18 de Octubre de 2015

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190024020105210 22CC33645853C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.645.853

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Aplicar tecnologías de la información teniendo en cuenta las necesidades de la unidad administrativa.

Código: 210601012

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SENA REGIONAL CASANARE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

SGC2012NC00630 - 18/10/2012
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
18 de Octubre de 2015

NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190021060101210 22CC33645853C.

Escuela Superior de Administración Pública
Republica de Colombia

Prosperidad para todos

Yopal, 28 de Septiembre de 2011

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL BOYACÁ - CASANARE ESAP

CERTIFICA QUE:

YOLIMA VERA
C.C. 33.645.853

Asistió y participó en el Seminario en **"CONTRATACION ESTATAL"**, desarrollado por el doctor **JORGE PINO RICCI,** realizado en la ciudad de Yopal Casanare, el día 28 de Septiembre de 2011, con una intensidad de ocho (8) horas académicas.

Se expide a solicitud del interesado(a).

JOSÉ HERNANDO BOHORQUEZ MENDOZA
Coordinador de Capacitación Territorial Boyacá-Casanare

Proyecto: Julieta Lagos.
Revisó: Julio Reyes.
VB°: Jacinto Pineda.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RUTH YOLIMA VERA OTÁLORA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRÁMITES PARA LA CREACION DE UNA EMPRESA - TV WEB

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguachica a los Siete (07) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011)

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

BGCV20113524685 07/09/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sic.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

CÁMARA DE COMERCIO CASANARE

La Contraloría Departamental de Casanare y la Cámara de Comercio de Casanare certifican que:

Yolima Vera

C.C. No. 33940853

Asistió al seminario

ACTUALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL

Convenio de cooperación No 06 de 2011

Intensidad diecisiés (16) horas

Realizado en Yopal Casanare los días veintiocho y veintinueve de julio de 2011

RAFAEL ALBERTO PEÑA TORRES
Contralor Departamental de Casanare

NATALIA RODRIGUEZ GONZALEZ
Directora E.F.D – Cámara de Comercio de Casanare

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RUTH YOLIMA VERA OTÁLORA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

CREATIVIDAD PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Seis (06) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diez (2010)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

BGCV20102582596 06/09/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sic.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RUITH YOLIMA VERA OTÁLORA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

CÁTEDRA VIRTUAL DE PENSAMIENTO EMPRESARIAL - MÓDULO I: MENTALIDAD EMPRESARIAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Veintiún (21) días del mes de Julio de Dos Mil Diez (2010)

ALEJANDRO RAMIREZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

BGCV20102422219 21/07/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RUTH YOLIMA VERA OTÁLORA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIALES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Dieciseis (16) días del mes de Junio de Dos Mil Diez (2010)

JAIME GARCIA DI-MOTOLI
SUBDIRECTOR C. GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TEC. DE LA INFORMACIÓN
REGIONAL BOGOTA

BGCV20102298374 16/06/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

TM e-Citizen

Certificación e-Citizen
e-Citizen Certificate

Certifica que:
This is to certify that

YOLIMA VERA

Aprobó satisfactoriamente todos los requerimientos para obtener la certificación internacional e-Citizen.
has successfully met the requirements for the granting of the **e-Citizen** certification

14/06/2010
Fecha
Date

BCT2011811
Código Internacional
International Code

ICDL Colombia

Colombian Computer Industry Federation

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RUTH YOLIMA VERA OTÁLORA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

CÁTEDRA VIRTUAL DE PENSAMIENTO EMPRESARIAL MÓDULO II: PLANEANDO LA EMPRESA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Tres (03) días del mes de Junio de Dos Mil Diez (2010)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

BGCV20102256955 03/06/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://ai.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RUTH YOLIMA VERA OTÁLORA

Con CEDULA DE CIUDADANIA *No.* 33645853

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Ocho (08) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)

JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

BGCV20102018511 08/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sic.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

ACJA S.A.S
ACTUALIZACIONES & CAPACITACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA

CERTIFICA QUE:

YOLIMA VERA OTALORA.

C.C. 33.645.853

Aprobó el Seminario Taller.

" INTERVENTORIA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL CON ÉNFASIS EN LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARÍA, FISCAL Y PENAL EN LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS".

Realizado en la Gobernación de Casanare los días 5 y 6 de Agosto de 2009.

Intensidad: 22 Horas Academicas.

Lina Juliana Muñoz Balaguera.
Directora Ejecutiva ACJA

Sonia Shirley Bernal Sánchez
Secretaria General

DIPLOMADO EN DESARROLLO SOCIAL INCLUSIVO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE

Gobernación de Casanare
Pensando en TODOS

Acción Social
DEPARTAMENTAL

ARCANGELES

La Gobernación de Casanare y La Fundación Arcángeles certifican que:

RUTH YOLIMA VERA OTALORA
Identificado con cedula de ciudadania No. 33645853 de AGUAZUL

asistió a la jornada académica tipo diplomado que se realizó durante los días 22 - 27 de septimbre de 2008, con una duración de 80 horas.

En constancia firman:

Representante Gobernación de Casanare

Representante Fundación Arcángeles

Sociedad Colombiana De Medicina Del Trabajo

CERTIFICA QUE:

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Asistió al:

25 CONGRESO COLOMBIANO DE MEDICINA DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Realizado en Bogotá, D.C. los días 14, 15, y 16 de Mayo de 2008

CASTULO RODRÍGUEZ CORREA
Presidente

ANA MARÍA GUTIÉRREZ STRAUSS
Vice-Presidente

Universidad Industrial de Santander

Instituto de Educación a Distancia
Tecnología y Gestión Empresarial

CERTIFICA A

RUTH YOLIMA VERA OTÁLORA

Por presentar ideas creativas e innovadoras de gran importancia
para el Desarrollo Empresarial de la Región

Emprendedores 2007

Gestando Iniciativas empresariales

MARGARITA RODRÍGUEZ VILLABONA
Coordinadora Tecnología y Gestión Empresarial

Bucaramanga, 16 de junio de 2007



EFE

Escuela de Formación Empresarial

Resolucion 750 de 2002 S.E.D.

CERTIFICA

Que: ***Ruth Yolima Vera Otálora***

C.C. No. 33.645.853

Asistió al Curso

MERCADEO BÁSICO

Intensidad: 30 horas

Realizada en: Yopal, Casanare del 27 de junio al 26 de julio de 2.005

WHITMAN PORRAS PEREZ
Director E.F.E.

CARLOS JIMENEZ VELA
Facilitador

Registrado en el folio 43 del libro de registro de certificaciones número 001 de la Escuela de Formación Empresarial, Cámara de Comercio de Casanare.

EFE

Escuela de Formación Empresarial

Resolución 750 de 2002 S.E.D

CERTIFICA

Que: **Ruth Yolima Vera O.**

C.C. No. 33.645.853

Asistió al Curso

HABILIDADES GERENCIALES

Intensidad: 40 horas

Realizado en: Yopal, Casanare del 23 de Mayo al 24 de junio de 2.005

WHITMAN PORRAS PEREZ
Director E.F.E.

J. DANIEL PIAGA CELY
Facilitador

Registrado en el folio 43 del libro de registro de certificaciones número 001 de la Escuela de Formación Empresarial, Cámara de Comercio de Casanare.

La empresa capacitadora **GEOCOL CONSULTORES LTDA.** en cumplimiento del contrato suscrito con FONADE para la Divulgación y Capacitación del PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA CONTRA DERRAMES DE HIDROCARBUROS DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS EN AGUAS MARINAS, FLUVIALES Y LACUSTRES – PNC

CERTIFICA QUE:

YOLIMA VERA OTALORA

Asistió al Taller de Divulgación y Capacitación del PNC, con una duración de 16 horas durante los días 29 y 30 de JULIO de 2004.

GEOCOL

GEOCOL CONSULTORES LTDA. NIT. 800.172.871-8

Empresa capacitadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

CC.33.645.853

APROBO EL CURSO

INFORMATICA BASICA

FERMIN CRUZ PABÓN
JEFE DE CENTRO

Yopal, 30 de Septiembre de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

ESO001254

MULTISECTORIAL YOPAL
CENTRO DE FORMACION

SGC2003AP00170 30/09/2003
No Y FECHA DE REGISTRO

LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
DE AGUAZUL Y EL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICAN QUE:

VERA OTALORA RUTH

Identificado(a) con la C.C. No 33.645.853

REALIZÓ Y APROBÓ SU FORMACIÓN EN INFORMATICA BASICA CON UNA INTENSIDAD DE 110 HORAS.

Dado en Aguazul Casanare, a los SEIS (06) días del mes de Septiembre del año 2003

MAURICIO JIMÉNEZ PEREZ
Alcalde Municipal

FERMIN CRUZ
Director SENA

La Esperanza de un Pueblo hecha realidad

CEL . COMP

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Considerando que:

RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Con C.C No 33.645.853 de Aguazul Casanare.
Asistió y participó en el nivel Avanzado

Windows Me, Word, Excel y Power Point
Con la intensidad de 80 horas

Dado en Aguazul, Casanare, a los 10 días del mes de Agosto de 2001.

CEL. COMP.

Yazmin Laverde C. C. No. 24.228.486 [illegible]
Calle 9 No. 18-15 - Tel/ 638[illegible]
Cel. 270428[illegible]

YAZMIN LAVERDE ANAJAR
Directora

BOSS
CORPORATION INSTITUTE

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Director Nacional Ejecutivo del INSTITUTO BOSS CORPORATION, Register ISBN 345 OXF-Y Autorización 0694 194 Secretaria de Educación Nacional, Certifica mediante este acto que el Alumno (a) YOLIMA VERA identificado (a) con la T.I. No 811105-12236 Expedida en la ciudad de Aguazul Departamento Casanare.

Ha culminado satisfactoriamente el nivel NOVICE LOW; del nuestro programa general denominado " THE BEST WAY TO LEARN ENGLISH "

Esta certificación se expide, el 28 de mago de 1998; de acuerdo a nuestros Principios Académicos.

Para constancia se firma y se registra en el libro correspondiente.

Atentamente,

NOEL ACEVEDO DIAZ.
National Executive Director.

Distribución:
Director Departamento Atención Alumnos.
Coordinador Académico Nacional
Dirección Regional Casanare.
Hojas de Vida Alumnos.

5. Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-01-29 16:33

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RUTH	YOLIMA	VERA	OTALORA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	33645853

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CASANARE	Municipio	AGUAZUL

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 57 N 8 69 "]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$47.930.022,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$47.930.022,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$8.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	CASANARE	AGUAZUL	$82.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

6. Documentos de Experiencia

Certificación No. 036

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RUTH YOLIMA VERA OTALORA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 33.645.853 de AGUAZUL, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, en los años comprendidos desde la vigencia 2020 a la vigencia actual 2025 entre los periodos comprendidos como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	No. CO1.PCCNTR.5796416 suscrito el 23 de Enero de 2024
Objeto	**:**	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por la casa Sena regional Santander. Gestión Empresarial
Plazo de ejecución	**:**	Diez (10) meses y veinte (20) días
Fecha de Inicio de Ejecución	**:**	24 de Enero de 2024
Fecha de Terminación de Contrato:		14 de diciembre de 2024
Término de Ejecución	**:**	Diez (10) meses y veinte (20) días
Valor	**:**	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y siete millones novecientos treinta mil veintidós pesos mcte ($47.930.022) M/cte.

Obligaciones Específicas:

- Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA" en los Programas y Competencias indicados en el "ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES" y sus afines.
- Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.
- Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes.

- Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
- Cumplir el objeto del contrato descrito según la programación y lugares que el SENA indique.
- Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.
- Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.
- Contribuir a la planeación que realice el CASA para definir las acciones de la siguiente vigencia.
- Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor.
- Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.
- Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato.
- Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnológicas y comunicación. 1 Elabora o ajustar de proyecto formativo y materiales de formación.
- Elaborar desarrollo curricular al proyecto formativo (Titulada), o al programa de formación (complementaria).
- Reportar valoración de resultados de aprendizaje impartidos según criterios de evaluacion, (8 dias hábiles siguientes a la terminación del resultado de aprendizaje).
- Aplicar el debido proceso para reporte de novedades académicas o disciplinarias (inasistencias, deserciones, llamados de atencion verbal).
- Evidenciar seguimiento al cumplimiento de proceso de etapa productiva (bitácoras según procedimiento institucional), cuando aplique.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los (27) días de (enero) de (2025).

Jennifer Paola Monsalve León
Subdirectora (E) Centro de Atención al Sector Agropecuario

Reviso: Leidy Tatiana Pinilla Villamizar
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

Proyectó: Carlos Andres Castillo Ramirez
Cargo: Apoyo Contratación

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RUTH YOLIMA VERA OTALORA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **33645853** de AGUAZUL, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	No. CO1.PCCNTR.5101533 suscrito el 20 de junio de 2023
Objeto	:	Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el casa sena regional santander. - Gestión empresarial.
Plazo de ejecución	:	Cinco (05) meses y veintiseis (26) días
Fecha de Inicio de Ejecución	:	21 de junio de 2023
Fecha de Terminación de Contrato	:	16 de diciembre de 2023
Término de Ejecución	:	Cinco (05) meses y veintiseis (26) días
Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veinticuatro Millones Treinta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos ($24.034.736) M/cte.

Obligaciones Específicas:

- Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA" en los Programas y Competencias indicados en el "ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES" y sus afines (Gestión empresarial).
- Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.
- Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes.
- Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
- Cumplir el objeto del contrato descrito según la programación y lugares que el SENA indique.
- Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.

- Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
- EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.
- No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
- Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato.
- Participar de reuniones y/o eventos y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.
- Contribuir a la planeación que realice el Centro de Atención al Sector Agropecuario para definir las acciones de la siguiente vigencia.
- Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
- Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
- Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia; en consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
- Presentar los documentos necesarios para cada pago parcial del contrato según el plan de pagos garantizando su oportunidad, veracidad y completitud a fin de contribuir a la correcta ejecución del plan de caja que elabora el centro de formación.
- Mantener actualizadas las plataformas tecnológicas que el SENA disponga para el seguimiento, control y gestión conforme al objeto contractual.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes correspondientes a su ejecución.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 21 días de noviembre de 2023.

Rosa Inés Báez Oviedo
subdirectora (E) Centro de
Atención al Sector Agropecuario

Proyectó: Leidy Tatiana Pinilla Villamizar
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

Certificación No.098

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA REGIONAL SANTANDER

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RUTH YOLIMA VERA OTALORA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **33.645.853** de Agua azul (Casanare), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	Contrato No. CO1.PCCNTR.4469075 suscrito 24 de enero de de 2023
Objeto:	Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el casa sena regional santander - gestión empresarial
Plazo de ejecución:	Cuatro (04) meses y veinte (20) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	20 de junio de 2023
Término de Ejecución:	Cuatro (04) meses y veinte (20) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de Diecinueve Millones Ciento Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta pesos ($19.118.540) M/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Orientar formación a aprendices según su perfil correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del banco de instructores del SENA" en los Programas y Competencias indicadas en el "ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES" y sus afines.
- Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes.
- Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
- Cumplir el objeto del contrato descrito según la programación y lugares que el SENA indique.
- Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.
- Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
- EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.
- No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
- Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato.
- Participar de reuniones y/o eventos y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.
- Contribuir a la planeación que realice el Centro de Atención al Sector Agropecuario para definir las acciones de la siguiente vigencia.
- Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
- Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
- Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia; en consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
- Presentar los documentos necesarios para cada pago parcial del contrato según el plan de pagos garantizando su oportunidad, veracidad y completitud a fin de contribuir a la correcta ejecución del plan de caja que elabora el centro de formación.
- Mantener actualizadas las plataformas tecnológicas que el SENA disponga para el seguimiento, control y gestión conforme al objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes correspondientes a su ejecución.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, al primer (01) día de junio de 2023.

Rosa Inés Báez Oviedo
subdirectora (E) Centro de
Atención al Sector Agropecuario

Proyectó: Leidy Tatiana Pinilla Villamizar
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

Certificación No. 248

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA REGIONAL SANTANDER

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RUTH YOLIMA VERA OTALORA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **33.645.853** de Agua azul (Casanare), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: Contrato No.CO1.PCCNTR.3338445 suscrito el 21 de enero de 2022

Objeto: Servicios personales de carácter temporal para la orientación en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CASA SENA Regional Santander. Gestión empresarial.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022

Adicion: Diecisiete (17) días

Fecha Terminación Contrato: 17 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: Diez (10) meses y diecisiete (17) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta pesos ($42.240.250) M/cte.

Obligaciones Específicas:

- Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA" en los Programas y Competencias indicados en el "ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE 1NSTRUCTORES" y sus afines.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.
- Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes.
- Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
- Cumplir el objeto del contrato descrito según la programación y lugares que el SENA indique.
- Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.
- Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
- EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.
- Contribuir a la planeación que realice el CASA para definir las acciones de la siguiente vigencia.
- Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
- Organizar y controlar documentos propios de su labor.
- Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.
- Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato.
- Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnológicas y comunicación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 17 días de noviembre de 2022.

Gustavo Ramírez Peñaloza
Subdirector (E) Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyectó: Leidy Tatiana Pinilla Villamizar
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. 163 de 2021.

68-9122-101-

Piedecuesta, 06 de septiembre del 2021.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) RUTH YOLIMA VERA OTALORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 33.645.853, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**Contrato No. CO1.PCCNTR.2144856 suscrito 19 de enero de 2021**
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN TITULADA COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL SEGÚN LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL CASA SENA REGIONAL SANTANDER.
Plazo de ejecución:	Nueve (9) Meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	25 de enero del 2021
Adicion:	Un (1) Mes Y Diecisiete (17) Días
Fecha Terminación Contrato:	10 de diciembre de 2021
Término de Ejecución:	Diez (10) Meses Y Diecisiete (17) Días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de Cuarenta Y Un Millones Doscientos Diez Mil pesos ($41.210.000) M/cte.

Obligaciones Específicas:

Del CONTRATISTA: Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la “Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA” en los Programas y Competencias indicados en el “ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES” y sus afines, Competencia a desarrollar Red Gestión Administrativa y Financiera: Resultado de Aprendizaje etapa productiva, aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación estrategias y metodologías de autogestión.

Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Cumplir el objeto del contrato descrito según la programación y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.

Contribuir a la planeación que realice el CASA para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnológicas y comunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Igualmente, el CONTRATISTA deberá afiliarse a la ARL con el nivel de riesgo que indique el SENA.

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el CONTRATISTA.

Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes, inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente.

Del SENA: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. Pagar al CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Secop II del SENA.

Para confirmar referencia favor comunicarse en el teléfono 6800600 – 6561718 Extensión 73202.

Zegrid Francisco Cadena Castañeda
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyecto: Jeinith Paola Beleño Trujillo
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

Certificado No. 128 de 2020.

68-9122-101-

Piedecuesta, 28 de diciembre de 2020.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) RUTH YOLIMA VERA OTALORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 33.645.853, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.1296862 suscrito el 21 de enero de 2020**

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN TITULADA COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL SEGÚN LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL CASA
Plazo de ejecución:	Diez (10) Meses y Veintiún (21) Días
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de enero de 2020
Fecha Terminación Contrato:	11 de diciembre de 2020
Término de Ejecución:	Diez (10) Meses y Veintiún (21) Días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de Cuarenta Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos ($40.554.498) M/cte.

Obligaciones Específicas:

Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020" en los Programas y Competencias indicados en el "ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES" y sus afines. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Cumplir el objeto del contrato descrito según la programación y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la

Formación Profesional Integral en el SENA. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.

Contribuir a la planeación que realice el CASA para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnológicas y comunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Igualmente, el CONTRATISTA deberá afiliarse a la ARL con el nivel de riesgo que indique el SENA.

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el CONTRATISTA.

Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Secop II del SENA.

Para confirmar referencia favor comunicarse en el teléfono 6800600 – 6561718 Extensión 73202.

Leonardo Hernández Silva
Subdirector
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyecto: Angela María Toscano Chacón
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora RUTH YOLIMA VERA OTALORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.645.853, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.780211 de 29 de enero de 2019.

Objeto:	Contratar servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada, complementaria y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos del CASA.
Plazo de ejecución:	Desde el 01 de febrero hasta el 16 de diciembre de 2019.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2019.
Fecha Terminación Contrato:	16 de diciembre de 2019.
Término de ejecución:	Diez (10) Meses y Dieciséis (16) Días.
Valor:	Se fija como valor para esta contratación: treinta y ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos veintiocho ($38.759.928) pesos Mcte. Esta suma será pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días de ejecución del contrato en el periodo, teniendo como referente la suma de tres millones seiscientos senta y nueve mil setecientos cuarenta pesos ($3.679.740) PESOS MCTE. que corresponde a un periodo de un mes contable.

Obligaciones Específicas del Contrato: Orientar el desarrollo de competencias de los aprendices en las áreas: (según perfil establecido en el anexo 2: Plan de contratación de instructores) dentro del programa de formación titulada, complementaría y/o virtual. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia dentro del programa de formación titulada, complementaría y/o virtual. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

información y su coherencia con el proceso formativo. Cumplir el objeto del contrato descrito en las en los horarios y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.

Contribuir a la planeación que realice el centro para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean informados por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnologías y comunicación. No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

Se expide a solicitud del interesado el 18 de septiembre de 2019, de acuerdo con la información registrada en el sistema Secop II del SENA.

Para confirmar referencia favor comunicarse en el teléfono 6800600 Extensión 73202.

Leonardo Hernández Silva
Subdirector Centro de Atención al Sector Agropecuario.

Reviso: Mauryn Caterine González Reyes
Cargo: Secretaria Subdirección

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 408 contrato 106 de 2018

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RUTH YOLIMA VERA OTALORA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 33.645.853** (Aguazul), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**106 del 23 de enero de 2018.**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende rural SER en el área emprendimiento.
Plazo:	Diez (10) meses y dieciocho (18) días.
Inicio de Ejecución:	Veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018).
Fecha terminación de contrato:	Quince (15) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)
Valor:	El valor total del contrato fue de cuarenta y un millón setecientos seis mil setecientos ochenta pesos m/cte. ($41.706.780) y es pagado en mensualidades por un valor de tres millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos m/cte ($3.934.600).

BLIGACIONES ESPECIFICAS: A) DE LA FORMACIÓN:

1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del Apoyo misional de centro SER.

2. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objetivo del programa SER.

3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos.

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681

4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación.

6. En articulación con el instructor técnico crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: negocios rurales de la fase 1 del programa SER.

7. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.

B) DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL:

1. Apoyar la realización del diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase 1 del programa SER.

2. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase ll del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

3. Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, Gestion empresarial y financiera cuando se requiera.

4. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

5. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

6. Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.

7. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.

8. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.

9. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (05) días del mes de (diciembre) de (2018).

Certificación con firma digital.

EDDIE YOVANNY MILLAN
Res.02583-2014

Proyectó: Ledy Hurtado.
Apoyo G.D.

Reviso: Marisela Prada Reyes.
Coordinadora Grupo de Apoyo administrativo Mixto.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 360 contrato 128 de 2017

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RUTH YOLIMA VERA OTALORA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **33.645.853** de **(**aguazul-Casanare), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**128 del 02 de febrero de 2017.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor bajo la modalidad de tiempo completo en el programa de SENA Emprende Rural-Ser en el área de emprendimiento empresarial, en los municipios de Tame, Arauca, Arauquita y Cravo Norte.
Plazo:	Nueve (09) meses y veintinueve (29) días.
Inicio de Ejecución:	Dos (02) de febrero de dos mil diecisiete (2017).
Término de ejecución:	El término inicial pactado fue de nueve (09) meses y veintinueve (29) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, desde el dos (02) de febrero de dos mil diecisiete (2017), hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).
Valor:	El valor total del contrato fue de treinta y ocho millones setenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($38.072.667) y fue pagado en mensualidades por un valor de tres millones ochocientos veinte mil pesos m/cte. ($3.820.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1 o del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.

2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional, establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec Certificado No. GP-CER339688

contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral2). e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios. k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA.

3. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

4. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromiSO.

5. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca
Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

6. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.

7. En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de ' de servicios utilizando el aplicativo http:/lcontratistas.sena.edu.co.

8. El instructor contratista deba aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado. Al informe de ejecución contractual. Con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017.

   Obligaciones de la formación.

9. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA.

10. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objetivo del programa SER.

11. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo"

12. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

13. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación.

14. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca
Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

15. Entregar al apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural.

16. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

17. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

18. DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL Realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas por él, en el marco de las acciones de formación de la Fase 1 del programa SER.

19. Realizar diagnostico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

20. Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y Gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.

21. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

22. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la Dirección General, para su implementación en las acciones del mismo.

23. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.

24. apoyo a la empleabilidad: Apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, así como apoyar la Gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca
Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

25. Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.

26. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (11) días del mes de (septiembre) de (2018).

Certificación con firma digital.

EDDIE YOVANNY MILLAN
Res.02583-2014

Proyectó: Ledy Hurtado.
Apoyo G.D.

Reviso: Marisela Prada Reyes.
Coordinadora Grupo de Apoyo administrativo Mixto.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca
Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

CAMARA
DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE
ARAUCANO

Apoyamos lo nuestro!

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-35 de 2017

CONTRATANTE:	CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CONTRATISTA:	RUTH YOLIMA VERA OTALORA
CC:	33.645.853 de Aguazul
DIRECCIÓN:	Urbanización Villa María, Manzana L casa 12 Arauca
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y SENSIBILIZACIÓN AL EMPRENDEDOR EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 594 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ARAUCA Y LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS. ($15'000.000).
PLAZO:	DOS (02) MESES

Entre los suscritos **DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.304.364, expedida en Bogotá, en su condición de Presidente Ejecutivo y representante Legal de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO entidad de creación legal, privada, sin ánimo de lucro, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio, identificada con Nit. 800.187.953 – 9, con domicilio principal en la ciudad de Saravena, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CAMARA** y por la otra parte **RUTH YOLIMA VERA OTALORA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 33.645.853 de Aguazul, en su condición de Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, cumpliendo las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-OBJETO: El contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, utilizando sus propios medios, conocimientos profesionales, capacidad, experiencia y diligencia, se obliga a Prestar los servicios profesionales para la Asistencia y sensibilización al emprendedor Componente 2.3 mentalidad emprendedora dentro del convenio 594/2016 celebrado entre la Gobernación de Arauca y la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual el contratista deberá cumplir las siguientes **Obligaciones específicas 1.** Focalización de Emprendedores. **2.** Realizar 24 Acompañamientos personalizados, informe de asesoría y seguimiento. **3.** Elaborar 24 diagnósticos para el acompañamiento personalizado a los emprendedores. **4.** recopilar y organizar información más relevante sobre cada proyecto, con el fin de establecer su situación al inicio del acompañamiento. **5.** Visitar 24 emprendedores para identificar ideas de negocio, identificar los recursos, las necesidades, fortalezas y debilidades de cada proyecto. **6.** Preparar el informe para la supervisión. **7.** Apoyar la organización de Cronograma de visitas a emprendedores. **8.** Asistir a las capacitaciones relacionadas

con el desarrollo profesional que programe la Cámara de Comercio en el marco del convenio 594/2016. **9** Las demás que se le asignen y sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En desarrollo del objeto del presente contrato, **la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano** se obliga a: **1)** Velar por el cumplimiento del objeto del presente contrato **2).** Pagar al CONTRATISTA los honorarios pactados, en la forma establecida en el presente contrato. **3)** Facilitar información que se requiera para la ejecución del objeto contractual. **4).** Designar una persona para que ejerza supervisión en la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: **1).** Elaborar 24 Diagnósticos acompañamiento personalizado a los emprendedores. **2).** Utilizar sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a la CCPA en el desarrollo del contrato. **3).** Ejecutar el objeto contractual, en el plazo acordado. **4).** Cumplir con las actividades específicas de la cláusula primera, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia y objetividad entre otros. **5).** Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato, descritos en la cláusula SEXTA del presente documento. **6)** Obrar con lealtad y buena fe sobre aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **7).**Elaborar informe mensual sobre las actividades ejecutadas. **8)** Custodiar y responder por los elementos, bienes e información que se pongan a su disposición para el desarrollo del objeto contractual. **9)** Cotizar al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, sobre el 40% del valor bruto facturado mensualmente, así como riesgos profesionales. **10).** Acatar en el desarrollo de sus actividades la normatividad y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) que implementa la Cámara de Comercio. **11).** Mantener buenas relaciones interpersonales y respeto por el equipo humano de la Cámara. **12).** Proyectar al interior y exterior la buena imagen de la Cámara de Comercio, y abstenerse de hacer manifestaciones públicas, personales a propios y particulares, en medios de prensa y/o redes sociales sobre aspectos internos de administración y resultados de la gestión de la CCPA y del Convenio 594/2016. **13).** Guardar confidencialidad frente a la información que reciba de la CCPA y los emprendedores. **15).** Cumplir con lo establecido en el código de ética y buen gobierno de la CCPA. **16).** Constituir las garantías previstas para el presente contrato.

TERCERA. ENTREGABLES O PRODUCTOS: A la finalización del contrato el contratista deberá presentar los siguientes entregables: base de datos de los emprendedores, Listas de Asistencia personalizadas, Registros fotográficos con identificación de fecha, sitio y descripción, Actas de asesorías personalizadas, Informes de asesoría y seguimiento personalizados, Diagnósticos iniciales de cada proyecto asesorado personalizado.

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS. ($15'000.000). **M/CTE,** Pagados una vez el contratista presente la totalidad de la asistencia realizada a los 24 emprendedores, la asistencia consiste en el diagnóstico inicial realizado a cada emprendedor, previo entrega de informe mensual, certificación firmada por el supervisor, copia de cedula, copia del Rut, factura o cuenta de cobro y Pago de Seguridad Social.

PARAGRAFO: La **CCPA** podrá retener, total o parcialmente, cualquiera de los pagos pendientes a favor de **EL CONTRATISTA**, la suma que considere necesaria para protegerse contra trabajos defectuosos o no corregidos o las dilaciones injustificadas, con el fin de pagar multas en trámite de imposición, sanciones pecuniarias, reclamos, acciones legales o las indemnizaciones a su cargo o perjuicios imputables a éste. pendientes a favor de **EL CONTRATISTA**, la suma que considere necesaria para protegerse contra trabajos defectuosos o no corregidos o las dilaciones injustificadas, con el fin de pagar multas en trámite de imposición, sanciones pecuniarias, reclamos, acciones legales o las indemnizaciones a su cargo o perjuicios imputables a éste.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será de Dos (02) Meses. Contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEXTA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de LA CCPA, una garantía otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento:** Una póliza que garantice el cumplimiento del presente Contrato, por un valor asegurado igual al 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la del presente Contrato y dos (2) meses más. **b) Póliza que garantice la Calidad del Servicio Prestado**, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo y con una vigencia de un (1) año. El contratista cuenta con 3 días hábiles para la entrega de las Garantías. La vigencia de la garantía será a partir de su expedición.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, declara el CONTRATISTA que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad legal, y que si llegare a sobrevivir alguna, actuará conforme lo dispone la Ley.

OCTAVA. INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la CCPA. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la CCPA y el pago oportuno de los honorarios fijados en este documento.

NOVENA. CESIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización de CCPA.

DECIMA. RESPONSABILIDAD: El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación del presente Contrato, en los términos de la Ley.

DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN y LIQUIDACIÓN: Las partes acuerdan dar por terminado el presente Contrato en los siguientes eventos: A) Por mutuo Acuerdo y B) cumplimiento del objeto contractual, C) Incumplimiento de las obligaciones de las partes. Las partes Suscribirán un acta de terminación para dejar constancia del cumplimiento del contrato por cualquiera de las causas previas en esta cláusula. El supervisor del contrato será el responsable de gestionar el acta de terminación del contrato. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de terminación. Si vencido este plazo **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada la liquidación directa y unilateralmente por la **CCPA.**

DECIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por LA CCPA a través del Supervisor que para este efecto delegue, quien tendrá las siguientes funciones. **1.** Verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula sexta. **2.** Vigilar que el objeto del contrato se cumpla en los términos y condiciones pactados. **3.** Informar LA CCPA respecto a las demoras o incumplimientos

de las obligaciones del Contratista. **4.** Certificar respecto al cumplimento del Contratista, dicha certificación se constituye en requisito para el pago que deba realizar LA CCPA al Contratista. **5.** Elaborar los respectivos informes que requiera el proceso de contratación. **6.** Las demás inherentes a las funciones desempeñadas

DECIMA TERCERA. NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Durante la ejecución y con posterioridad a la terminación de contrato **EL CONTRATISTA**, se compromete a no revelar la información adquirida, a través de las actividades que realice para **CCPA**, so pena de pagar una multa de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por concepto de perjuicios, sin necesidad de requerimiento judicial para su cobro y sin perjuicio de las acciones penales que se deriven de ello.

DECIMA CUARTA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga de forma irrevocable a mantener indemne a **LA CCPA**, por cualquier situación o hecho que se derive de la ejecución del objeto del convenio, por tanto se obliga a asumir cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto, gasto cualquiera fuera su naturaleza, a la defensa de la **CCPA** y los costos de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiere lugar, en caso de que la **CCPA**, resultara demandada por hechos derivados de la ejecución del presente convenio y que sean imputables al **CONTRATISTA** por causa de sus acciones u omisiones en que incurra sus agentes, representantes, subcontratistas o empleados, en la ejecución o desarrollo con ocasión de este contrato.

DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que en el evento de que surjan controversias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo.

DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se perfeccionará con las firmas de las partes y para la legalización y ejecución se requiere aprobación de la póliza y firma de Acta de Inicio.

Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el municipio de Saravena el 01 de Junio de 2017.

DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA
Presidente Ejecutivo

RUTH YOLIMA VERA OTALORA
Contratista

Proyectó y Digitó: Ingrid Paola Bautista C
Reviso y aprobó: Daniel Antonio Coronel Mejia

CAMARA
DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE
ARAUCANO

Apoyamos lo nuestro!

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 05 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO Y RUTH YOLIMA VERA OTALORA

En el Municipio de Saravena, en las instalaciones de la Sede Principal de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, Primero (01) de Junio de 2017, se reunieron, **DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA**, Presidente Ejecutivo de la entidad y **RUTH YOLIMA VERA OTALORA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 33.645.853 de Aguazul, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio luego de cumplir con todos los requisitos exigidos para tal efecto, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-35 de 2017.

CONTRATO No.	**PS-35 de 2017**
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
INTERVINIENTES	CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO NIT. 800.187.953-9 y RUTH YOLIMA VERA OTALORA, CC. No. 33.645.853 de Aguazul
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y SENSIBILIZACIÓN AL EMPRENDEDOR EN EL MARCO DEL CONVENIO Nº 594 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ARAUCA Y LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES DE PESOS. ($15'000.000).
PLAZO	DOS (02) MESES

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma una vez leída y aprobada por los que en ella Intervinieron.

DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA
Presidente Ejecutivo

RUTH YOLIMA VERA OTALORA
Contratista

Proyectó y Digitó: Ingrid Paola Bautista C
Reviso y aprobó: Daniel Antonio Coronel Mejia

CAMARA
DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE
ARAUCANO

NIT. 800.187.953-9 AFILIADA A CONFECAMARAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-35 DE 2017

En el Municipio de Saravena, en las instalaciones de la Sede Principal de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, siendo el Treinta (30) de Julio de 2017, se reunieron, **DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA**, Presidente Ejecutivo de la entidad identificado con cedula de ciudadanía No. 79.304.364 de Bogotá y **RUTH YOLIMA VERA OTALORA** identificada con cedula de ciudadanía No. 33.645.853 de Aguazul, en su calidad de contratista, Con el fin de dar por terminado y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-35 de 2017.

CONTRATO No.	**PS-35 DE 2017**
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
INTERVINIENTES	CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO NIT. 800.187.953-9 Y **RUTH YOLIMA VERA OTALORA** Cedula de Ciudadanía No. 33.645.853 DE AGUAZUL.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y SENCIBILIZACIÓN AL EMPRENDEDOR EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 594 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE.
PLAZO	DOS (02) MESES

Las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo de todas las obligaciones contraídas en el Contrato anteriormente especificado, en consecuencia no habrá lugar a que ninguna de las partes pueda reclamar indemnizaciones o multas por concepto de perjuicios o reclamaciones por vía administrativa, judicial o extrajudicial.

Para efectos legales, se firma la presente acta, en la ciudad de Saravena una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA
PRESIDENTE EJECUTIVO CCPA

RUTH YOLIMA VERA OTALORA
CONTRATISTA

Digitó y proyectó. Leydhis Andrea Calderon G.
Revisó. Ingrid Paola Bautista C.

IMPRESOS E IMAGEN VIMM NIT. 96.188.463-3

Certificación No. 359 contrato 224 de 2016

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RUTH YOLIMA VERA OTALORA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **33.645.853** de **(**aguazul-Casanare), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**224 del 10 de agosto de 2016.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor bajo la modalidad de tiempo completo en el programa Sena Emprende Rural en el área de Instructor De Emprendimiento Ser y demás áreas de su competencia, a desarrollarse en el Centro De Gestión Y Desarrollo Agroindustrial De Arauca.
Plazo:	Ciento veinticinco (125) días.
Inicio de Ejecución:	Diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016).
Término de ejecución:	El término inicial pactado fue de ciento veinticinco (125) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, desde el diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016), hasta el catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).
Valor:	El valor total del contrato fue de quince millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m/cte ($15.450.000) y es pagado en mensualidades por un valor de tres millones setecientos ocho mil pesos m/cte ($3.708.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del Gestor de del Centro de formación.

2. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población entre 15 y 35 años y población vulnerable sin límite de edad.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca
Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo".

4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación.

6. En articulación con el instructor técnico crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento biocultural y agro negocios. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural.

7. Apoyar al instructor técnico en la realización del diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas en la vigencia anterior.

8. Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera.

9. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

10. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Líder del programa y/o por la coordinación del programa SER de la Dirección General, para su implementación en las acciones del mismo.

11. Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo 11 relacionada con labores agrícolas.

12. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

13. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca
Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

14. Identificar fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas.

15. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Líder del programa SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (11) días del mes de (septiembre) de (2018).

Certificación con firma digital.

EDDIE YOVANNY MILLAN
Res.02583-2014

Proyectó: Ledy Hurtado.
Apoyo G.D.

Reviso: Marisela Prada Reyes.
Coordinadora Grupo de Apoyo administrativo Mixto.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca
Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
CAT – YOPAL

CERTIFICA:

Que la Doctora **VERA OTALORA RUTH YOLIMA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.645.853, prestó los servicios Profesionales con la Corporación Universitaria Remington en Convenio con la Fundación Universitaria Tecnológica de Casanare, bajo las siguientes condiciones:

CARGO:	Tutor
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	10 Agosto al 05 de Diciembre de 2015
ASIGNATURAS:	Comercio Electrónico Loe II Optativa I: Modelación Administrativa y Financiera Comportamiento del Mercado Administración de Personal
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	08 de Febrero al 10 de Junio de 2016
ASIGNATURAS:	Comportamiento del Mercado Comunicación Empresarial I Comunicación Empresarial II Econometría de Negocios Electiva V: Emprendimiento Empresarial Gestión Secretarial Organizaciones Problemas de la Historia de Colombia Redacción y Ortografía Semiótica de Mercado

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Yopal-Casanare, a los quince (15) días del mes de Julio de 2016.

OSCAR DEMETRIO PLATA SERRANO
Director CAT Casanare

LA JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA E.I.C.E.

C E R T I F I C A

Que, la Doctora **RUTH YOLIMA VERA OTALORA**, identificada con C.C No 33.645.853 expedida en Aguazul (Casanare), ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 018 del 16 de Junio de 2015 con el Fondo de Fomento Agropecuario y Microempresarial de Aguazul "FFAMA E.I.C.E.".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° :	**018 DEL 16 DE JUNIO 2015**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO "MECI" Y CALIDAD DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL "FFAMA"
PLAZO	SEIS (06) MESES
VALOR	$ 15.277.500,00 M/CTE.
FECHA DE INICIO	17 DE JUNIO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2015

Actividades específicas del contrato No. 018 de 2015 son:

1. Realizar actividades de Asesoría de Control Interno de Gestión o de competencia del FFAMA.
2. Realizar seguimiento al plan institucional de capacitación vigencia 2015.
3. Realizar el seguimiento al plan de bienestar social vigencia 2015.
4. Hacer seguimiento a la medición del Clima Laboral 2015.
5. Elaborar el informe de seguimiento Plan Anticorrupcion de la vigencia 2015.
6. Ejecutar el plan anual de auditorías vigencia 2015 y realizar el informe de seguimiento.
7. Actualizar y hacer seguimiento a la matriz de riesgos de la entidad, conforme a los riesgos asociados a los procesos.
8. Hacer seguimiento al plan de gestión institucional 2012-2015.
9. Mantener permanentemente informados a la Gerente y a los Jefes de Oficina acerca del estado del sistema de control Interno, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
10. Elaborar las actas de reuniones del equipo MECI, del comité coordinador del sistema de control interno y las actividades de capacitación a los servidores Publicos.
11. Proyectar el informe cuatrimestral pormenorizado de control interno (ley 1474/11 inc 4º art. 9º)

Scanned by CamScanner

y presentarlo al responsable para su publicación en la página web.

12. Consolidar los Procesos y Procedimientos del Proceso de Apoyo, Procesos Estratégicos, Procesos Misionales, para elaborar los respectivos manuales.
13. Proyectar los actos administrativos que le sean requeridos por el supervisor.
14. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

Dada en Aguazul a los dos (2) días del mes de julio de 2019 a solicitud de quien interese.

DENNIS CAROLINA BERNAL SANCHEZ
Jefe División Administrativa y Financiera

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: destinatario
1ª Copia: Archivo FFAMA o donde establezca

Proyectó: Martha Vanegas
CPS No 027 de 2019

Scanned by CamScanner

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
CAT – YOPAL

CERTIFICA:

Que la Doctora **VERA OTALORA RUTH YOLIMA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.645.853, prestó los servicios Profesionales con la Corporación Universitaria Remington en Convenio con la Fundación Universitaria Tecnológica de Casanare, bajo las siguientes condiciones:

CARGO:	Tutor
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	10 Agosto al 05 de Diciembre de 2015
ASIGNATURAS:	Comercio Electrónico Loe II Optativa I: Modelación Administrativa y Financiera Comportamiento del Mercado Administración de Personal
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	08 de Febrero al 10 de Junio de 2016
ASIGNATURAS:	Comportamiento del Mercado Comunicación Empresarial I Comunicación Empresarial II Econometría de Negocios Electiva V: Emprendimiento Empresarial Gestión Secretarial Organizaciones Problemas de la Historia de Colombia Redacción y Ortografía Semiótica de Mercado

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Yopal-Casanare, a los quince (15) días del mes de Julio de 2016.

OSCAR DEMETRIO PLATA SERRANO
Director CAT Casanare

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

CORPORACIÓN CALIDAD
Innovación en gestión
20 04

UNIÓN TEMPORAL
"UJTL - CORCA FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL"

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2015

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que la señora **RUTH YOLIMA VERA OTÁLORA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.645.853, laboró con nosotros a través del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **599** con la Unión Temporal UJTL – CORCA FORTALECIMIENTO TEJIDO EMPRESARIAL, con fecha de inicio 1 de diciembre de 2014 y con fecha de terminación 30 de junio de 2015. El contrato tuvo por objeto prestar sus servicios como Mentor Empresarial, en el sentido de aplicar las metodologías y modelos desarrollados en el proyecto para realizar un acertado diagnóstico a empresas becarias; dicho contrato fue de monto indefinido, dependiendo de las actividades que realizara, según la siguiente tabla:

a) Por cada diagnóstico que el Mentor Empresarial realizara a empresas becarias se le pagó según el tamaño de la empresa y de acuerdo con las siguientes tarifas:

TAMAÑO EMPRESA	VALOR A PAGAR POR EL DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA
Micro	Ochocientos noventa y siete mil pesos m.l. ($ 897.000).
Pequeña	Un millón setenta y seis mil pesos m.l. ($ 1´076.000).
Mediana	Un millón doscientos cincuenta y cinco mil pesos m.l. ($ 1´255.000).

Desarrolló diagnóstico en la empresa Figurados del Casanare.

b) Por cada solución del Paquete Viable de Soluciones – PVS que el Mentor Empresarial realizara en las empresas becarias se le pagó según el tamaño de la empresa y de acuerdo con las siguientes tarifas:

TAMAÑO EMPRESA	VALOR A PAGAR POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN
Micro	Un millón seiscientos ochenta y ocho mil pesos m.l. ($ 1´688.000).
Pequeña	Dos millones veintiseis mil pesos m.l. ($ 2´026.000).
Mediana	Dos millones trescientos sesenta y tres mil pesos m.l. ($ 2´363.000).

Para constancia, se expide y se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los Doce (12) días del mes de agosto del año 2015, a solicitud de la interesada.

Atentamente,

ADRIANA CAROLINA CAMACHO ROA
Coordinadora Administrativa y Financiera
UT "UJTL – CORCA FORTALECIMIENTO TEJIDO EMPRESARIAL"

LA JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA E.I.C.E.

C E R T I F I C A

Que, la Doctora **RUTH YOLIMA VERA OTALORA**, identificada con C.C No 33.645.853 expedida en Aguazul (Casanare), ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 015 del 24 de febrero de 2015 con el Fondo de Fomento Agropecuario y Microempresarial de Aguazul "FFAMA E.I.C.E.".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° :	**015 DEL 24 DE FEBRERO 2015**
OBJETO	FORTALECER PROFESIONALMENTE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL "FFAMA" EN TODO LO CONCERNIENTE AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO "MECI" Y CALIDAD.
PLAZO	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR	$ 8.911.875,00 M/CTE.
FECHA DE INICIO	25 DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE JUNIO DE 2015
ADICIÓN/PRÓRROGA	NO

Actividades especificas del contrato No. 015 de 2015 son:

1. Realizar actividades de Asesoría de Control Interno de Gestión o de competencia del FFAMA.
2. Desarrollar las siguientes actividades de mantenimiento, sostenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, conforme a los productos así:
   a. Convocar a los servidores públicos para identificar de las necesidades de capacitación.
   b. Formular el plan institucional de capacitación para la vigencia 2015 y realizar un acompañamiento hasta su aprobación, enmarcado dentro de las áreas temáticas definidas en el Plan Nacional de Formación y Capacitación., de acuerdo al decreto 1567 de 1998 y proyectar el Acto Administrativo de adopción.
   c. Realizar seguimiento al plan institucional de capacitación vigencia 2015.
   d. Hacer el Diagnóstico institucional para la adopción del programa de bienestar social y Proyectar el plan de bienestar para la vigencia 2015.

Scanned by CamScanner

e. Realizar seguimiento al plan de bienestar social vigencia 2015.
f. Hacer la medición del Clima Laboral 2015.
g. Formular el Plan Anticorrupción de la vigencia 2015.
h. Realizar el informe de seguimiento Plan Anticorrupción de la vigencia 2015.
i. Crear el plan anual de auditorías vigencia 2015 y presentarlo al Comité de Coordinación de Control Interno para su aprobación, el cual contendrá la programación precisa y clara de las actividades a cumplir, incluyendo el cronograma a desarrollar.
j. Actualizar y hacer seguimiento a la matriz de riesgos de la entidad, conforme a los riesgos asociados a los procesos.
k. Hacer seguimiento al plan de gestión institucional 2012-2015.
l. Mantener permanentemente informados a la Gerente y a los Jefes de Oficina acerca del estado del sistema de control Interno, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
m. Hacer el plan de incentivos a los servidores para la vigencia 2015. De acuerdo al decreto 1567 de 1998.
n. Hacer el reglamento para la selección y premiación de los Equipos de trabajo.
o. Crear las actas de reuniones del equipo MECI, del comité coordinador del sistema de control interno y las actividades de capacitación a los servidores públicos.
p. Realizar el informe cuatrimestral pormenorizado de control interno (ley 1474/11 inc 4° art. 9°) y presentarlo al responsable para su publicación en la página web.
q. Proyectar las caracterizaciones de los procesos con sus respectivos registros: Gestión de calidad, Gestión de cartera, Capacitaciones, adquisición de bienes y servicios, asesoria jurídica, gestión contable y financiera, gestión documental, gestión de la información y comunicación, gestión de recursos físicos, gestión de talento humano.

3. Realizar la proyección de los actos administrativos que le sean requeridos por el supervisor.
4. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

Dada en Aguazul a los dos (2) días del mes de julio de 2019 a solicitud de quien interese.

DENNIS CAROLINA BERNAL SANCHEZ
Jefe División Administrativa y Financiera

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: destinatario
1ª Copia: Archivo FFAMA o donde establezca
Proyectó: Martha Vanegas
CPS No 027 de 2019

Contactos:
Carrera 21 N° 8 – 08 - Teléfono: (8) 639 2234
ffama@aguazul-casanare.gov.co
www.ffama.aguazul-casanare.gov.co

Aguazul, Responsabilidad de todos 2016-2019

Scanned by CamScanner

Certificación No. 851010 - 642

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

CERTIFICA:

Que la señora **RUTH YOLIMA VERA OTALORA**, identificada con cédula de ciudadanía número **33.645.853 de Aguazul**, suscribió con el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, identificada con NIT 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007:

- **Contrato de prestación de servicios número 054 de 2014,** tiempo ejecutado desde el 27 de enero hasta el 02 de diciembre de 2014, por 10 meses, 6 días, cuyo objeto contractual fue "*Prestar servicios personales por periodos fijos para desarrollar la formación y el proyecto productivo, para el montaje de unidades productivas y fortalecerlas en el área de Comercialización, dentro del marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el área de cobertura del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare*", por un valor total de $32.376.973,00 con honorarios por valor mes de $3.174.200,00.

Obligaciones contractuales

1) Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo. 2) Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3,) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 4) Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor técnico, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. 5) Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo en el componente de mercadeo, organizacional y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor técnico, y durante el proceso de formación. 6) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 7) Realizar el registro de las acciones formativas en Sofia. 8) Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 9) Presentar plan de estrategias de fortalecimiento empresarial que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas. 10) Garantizar el montaje de las unidades productivas resultantes de los proyectos, en articulación con el instructor técnico. 11) Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. 12) Realizar acciones de fortalecimiento empresarial a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso deben superar el 30% de la capacidad mensual del instructor. 13) Plantear claramente la estrategia de comercialización y el modelo de operación de cada unidad productiva. 14) Gestionar la incursión de los productos de las unidades productivas en los mercados locales, regionales y nacionales. 15) Gestionar con aliados comerciales espacios de comercialización de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 851010 - 642

los productos de las unidades productivas. 16) Apoyar el diseño de la imagen corporativa, material publicitario y portafolio de servicios de las unidades productivas del programa. 18) Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agronegocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento. 19) Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. 20) Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. 21) Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación. 22) Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes · fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. 23) Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. 25) Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general. 26) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 27) Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos. 28) Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del Programa JRE. 29) Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. 30) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual

Que de conformidad con el acta de terminación y liquidación que reposa en el expediente, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, el 8 de agosto de 2017, a solicitud de la interesada.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Proyectó: Karenth Danitza Pan
Apoyo Técnico Oficina de Contratación

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PROCESO GESTION JURIDICA ACTA DE LIQUIDACION	CÓDIGO: AP5-R07 VERSIÓN: 3 FECHA DE APROBACIÓN: 22/03/2013

I. DATOS GENERALES

ACTA N°	FECHA DE ACTA			CONTRATO N°	FECHA DE CONTRATO		
	2014	8	15	750	2014	1	24

VII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTAS PARCIALES	CONTRATO	ANTICIPO	EJECUCIÓN	PAGOS
1	19/03/2014	750		$ 3.439.170,00	$ 3.439.170,00
2	13/05/2014	750		$ 3.439.170,00	$ 3.439.170,00
3					$ 0,00
4					$ 0,00
VALOR DEL CONTRATO		$ 8.368.647,00			
VALOR DEL ANTICIPO 1					
VALOR DEL ANTICIPO 2					
VALOR EJECUTADO PRESENTE PERIODO				$ 1.490.307,00	
SALDO NO EJECUTADO DEL CONTRATO					
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA					$ 1.490.307,00
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA					
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO					$ 0,00
SUMAS IGUALES		$ 8.379.147,00	$ 0,00	$ 8.368.647,00	$ 8.368.647,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M.CTE.x.x.x.x.x.x.x

VIII. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 8.368.647,00 — OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.CTE.x.x.x.x.x.x.x

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: DOS (2) MESES TRECE (13) DIAS — FECHA DE TERMINACIÓN: 06/04/2014

PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO: 100 %

N° TOTAL DE VISITAS REALIZADAS (Solo otc. de obra):

VALOR TOTAL EJECUTADO Y RECIBIDO: $ 8.368.647,00 — OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.CTE.x.x.x.x.x.x.x

VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $ — PESOS M.CTE.x.x.x.x.x.x.x

El Contratista certifica que:

1. Ejecutó en un 100% las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción.

2. Se realizo ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____ ya que no se generaron segun consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N° _____

3. Presento polizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Juridica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA OCTAVA GARANTIAS.

4. En cumplimiento con el articulo 2° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verifico que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el area responsable.

5. Presento los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecucion del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PROCESO GESTION JURIDICA ACTA DE LIQUIDACION	CÓDIGO: AP5-R07 VERSIÓN: 3 FECHA DE APROBACION: 22/03/2013

I. DATOS GENERALES

ACTA N°	FECHA DE ACTA	CONTRATO N°	FECHA DE CONTRATO
	2014 | 8 | 15	750	2014 | 1 | 24

8. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato **750 de 24/01/2014**, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 15 días del mes de AGOSTO del 2014

Firma: _____
Rep. Legal:
Contratista: RUTH YOLIMA VERA OTALORA

Firma: _____
Supervisor:
Cargo: HELVER RINCON BOHORQUEZ.
Secretario de Despacho.
Secretaria de Desarrollo Economico, Medio Ambiente y Turismo.

Firma: _____
Nombre de Secretario, Subsecretario o Jefe de Oficina
Cargo:

Firma: _____
Nombre Opcional:
Cargo Opcional:

PUBLICADO SECOP
26 AGO 2014

101.19

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 750 **DE** 24 ENE 2014 **SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y RUTH YOLIMA VERA OTALORA.**

MODALIDAD:	**CONTRATACION DIRECTA**
CONTRATISTA:	**RUTH YOLIMA VERA OTALORA**
NIT:	**33645853-4**
C.C:	**33.645.853-4 de Aguazul**
OBJETO:	**"ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A LOS ARTESANOS Y COMERCIANTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS EN TEMAS DE COMERCIALIZACION Y MERCADEO DEL MUNICIPIO DE YOPAL".**
VALOR:	**OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($8.368.647)**
PLAZO:	**DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS**

WILLMAN ENRIQUE CELEMIN CACERES, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.656.065 expedida en Yopal, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Yopal en su calidad de **Alcalde Popular**, elegido según credencial E-27 de la Registradora Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta de fecha diciembre 29 de 2011, legalmente autorizado para celebrar contratos y quien para efectos de este contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte y por la otra, **RUTH YOLIMA VERA OTALORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **33.645.853** expedida en Aguazul y quien para efectos de este contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales, previas la siguientes consideraciones de orden legal: **1.)** Que en cumplimiento al numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 81 del Decreto No.1510 del 2013, el municipio, a través del Secretario General (E), suscribió el correspondiente estudio previo de conveniencia y oportunidad. **2.)** Que la Administración municipal no cuenta con el suficiente recurso humano para atender la demanda de los servicios que la administración pública requiere para el ejercicio de sus funciones con apego a los principios establecidos constitucional y legalmente. ***3.)*** Que el Municipio de Yopal, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, mediante publicación en página Web del municipio, convocó a las veedurías ciudadanas en virtud de lo señalado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **4.)** Que el Municipio de Yopal realizó invitación a **RUTH YOLIMA VERA OTALORA**, para participar dentro del presente proceso de selección de contratación directa. **5.)** Que la propuesta presentada cumple con todos los requisitos establecidos por la entidad y el contratista cumple con la idoneidad y experiencia exigidos para el cumplimiento del objeto contractual previsto en el presente contrato. **6.)** Que el presente contrato no generará relación laboral alguna entre el Municipio y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación. Que de conformidad a lo anteriormente expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO**: **EL CONTRATISTA** se obliga para con el municipio a realizar "**ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A LOS ARTESANOS Y COMERCIANTES DE**

750 24 ENE 2014

LA CENTRAL DE ABASTOS EN TEMAS DE COMERCIALIZACION Y MERCADEO DEL MUNICIPIO DE YOPAL". CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR: El valor del presente contrato es de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 8.368.647)**, valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO**.- El plazo del presente contrato es de dos (02) meses y trece (13) días, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, descritos en la cláusula vigésima segunda del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante dos actas parciales mensuales a razón de Tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento setenta pesos mcte ($3.439.170.) cada una, previa presentación de informe mensual de actividades y soportes de pago de seguridad social correspondientes al periodo del informe, el cual, llevará el V°B° del Supervisión; y un acta final por valor de un millón cuatrocientos noventa mil trescientos siete pesos mcte ($1.490.307), estará sujeta, a la presentación y aprobación del informe final de actividades con sus anexos incluidos, soportes de pago de seguridad social, suscripción del acta de terminación y liquidación. **PARÁGRAFO 1**: Las actas parciales y el acta de ejecución final se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes ejecutado, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor. **CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**.- La erogación que cause el presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero del 2.014 y el 31 de diciembre del 2.014, de conformidad a:

CÓDIGO	Nombre	VALOR	C.D.P. No.	FECHA C.D.P
2311513	Remuneración por Servicios	$8.368.647	160.45.06.201400000775	21/01/2014

CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO, a prestar en forma independiente, esto es, sin subordinación directa ni horario laboral y utilizando sus propios medios, los siguientes servicios: 1). Convocar y realizar 12 talleres en la duración del objeto a contratar, en temas de comercialización (Exhibición de Producto, Canales de Comercialización, Servicio al cliente) para la población de Artesanos y comerciantes de la Central de Abastos del Municipio de Yopal. Producto: con una intensidad horaria de 4 horas de capacitación cada uno. 2). Clasificar y organizar una base de datos de las unidades productivas capacitadas en los sectores económicos como (artesanía, agropecuario, alimentos) del Municipio de Yopal. Producto: unidades productivas clasificadas capacitadas y organizadas en una base de datos. 3). Las demás funciones que le sean asignadas por la Supervisión en cumplimiento del objeto contractual. 4). Aplicar las tablas de retención documental en todos los documentos generados en desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Municipal y archivar de manera adecuada. **CLAUSULA SEPTIMA: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA**. Los señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993. **PARAGRAFO**: El contratista deberá conocer, acatar y poner en práctica las directrices de código de ética de la entidad. **CLAUSULA OCTAVA**: **GARANTIAS**. De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar, el Municipio de Yopal, en cumplimiento de artículo 111 del Decreto 1510 de 2013, en el proceso de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida sobre los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO**. Para garantizar las obligaciones a su cargo, amparar el pago de multas, sanción penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, por el diez (10%) por ciento del valor del contrato, por el término

750

24 ENE 2014

de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO 1**: Esta garantía deberá ser aprobada por la oficina asesora de jurídica. **PARAGRAFO 2**.- En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubran los nuevos términos. **PARAGRAFO 3**: El supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del MUNICIPIO en los términos señalados en la presente cláusula, se expidan en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo. **CLÁUSULA NOVENA.-CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: Se estipula como cláusula penal pecuniaria para los efectos de éste contrato el 10% del valor del mismo, suma que se hará efectiva directamente por el Municipio en caso de que se decrete la caducidad del contrato. **CLÁUSULA DECIMA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: El Municipio podrá aplicar las potestades de interpretación, modificación y terminación unilaterales, así como la caducidad conforme con las disposiciones consagradas en los artículos 15, 16, 17, y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- CESIÓN**: Por tratarse de un contrato que se celebra teniendo en cuenta las calidades especiales del contratista, solo podrá cederse total o parcialmente el objeto de este contrato con autorización expresa del supervisor a quien cumpla con las mismas características de idoneidad y experiencia requeridas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS**: Se acuerdan como tales las siguientes: a) Multas por Mora o Incumplimientos en General: Salvo que se contemple o proceda otra sanción, se impondrán multas por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando **EL CONTRATISTA** incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO**: Autorización para Retener y Descontar: **EL CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude al **MUNICIPIO** por este contrato, sin perjuicio de que **EL MUNICIPIO** las haga efectivas ejecutivamente conforme a la ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán a **EL CONTRATISTA** de la obligación de terminar sus obligaciones ni las de responsabilidades que emanan del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CADUCIDAD**. El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA**: **INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA**: **INDEMNIDAD**: El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Yopal, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMO SEXTA**: **SUPERVISION**. La supervisión será ejercida por La Secretaria de Desarrollo Económico Medio Ambiente y Turismo - Código 020, Grado 03, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidos en los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA**: **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la Secretaria de Desarrollo Económico Medio Ambiente y Turismo, procederá a su liquidación de conformidad con los Art. 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217 del Decreto 019 de 2012, el art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA**: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**. Las controversias que surjan en la ejecución del contrato que no pueda solucionarse directamente se llevarán ante la Procuraduría General de la Nación donde se adelantará una diligencia de conciliación prejudicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Hace parte integral de éste contrato los siguientes documentos que se entienden incorporados al mismo, en razón de que determinan, regulan, y complementan las condiciones pactadas: **1**. Invitación a presentar propuesta elaborada por el municipio de Yopal y entregados al contratista. **2.-** Toda comunicación que se cruce entre el Contratista y el Supervisor, y **3.-** Todo

750 24 ENE 2014

documento que se suscriba ocasionalmente a la ejecución del presente contrato, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA-PERFECCIONAMIENTO**.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN**. El presente contrato requiere para su ejecución: a) Registro presupuestal, b) Presentación de pólizas por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte del municipio, c). Pago de Estampilla Pro-cultura, d) contribución voluntaria para el deporte. e) Pago contribución Pro-Adulto-Mayor, f) Demás estampillas y/o pagos a que hubiere lugar. g) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO**. Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal, donde para constancia se firma a los 24 ENE 2014

EL MUNICIPIO

WILLMAN ENRIQUE CELEMIN CACERES
Alcalde Municipal de Yopal

Revisó: _____
ANA LUCIA FIGUEREDO PABON
Profesional Universitario código 219 grado 02

Revisó: _____
Cargo

Elaboró: _____
JANNETH CARVAJAL SANTOS
Técnico Administrativo

EL CONTRATISTA

RUTH YOLIMA VERA OTALORA
Contratista

Aprobó: _____
CESAR FABIAN SIERRA PELAYO
Secretario de Despacho– Secretaria General (E)
Resolución N° 100.54.007 de enero 9 de 2014

Vo Bo: _____
ADRIANO ALFONSO PEREZ JACOME
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

PUBLICADO SECOP
2 ENE 2014

Certificación No. 851010 - 641

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

CERTIFICA:

Que la señora **RUTH YOLIMA VERA OTALORA**, identificada con cédula de ciudadanía número **33.645.853 de Aguazul**, suscribió con el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, identificada con NIT 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007:

- **Contrato de prestación de servicios número 033 de 2013**, tiempo ejecutado desde el 28 de enero hasta el 11 de diciembre de 2013, por 10 meses, 14 días, cuyo objeto contractual fue "*Prestar servicios personales por periodos fijos para impartir Formación Titulada y/o Complementaria en Gestión empresarial con enfoque en competencias laborales, en el área de cobertura del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare*", por un valor total de $31.400.000,00 con honorarios por valor mes de $3.000.000,00.

Obligaciones contractuales

1) Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica. 2) Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente. 3) Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices. 4) Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA. 5) Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA. 6) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 7) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 8) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, 9) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 10) Los demás compromisos que se puedan adquirir durante la ejecución de la formación y que impliquen alguna acción en el aplicativo Sofía Plus. 11) Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro. 12) Aceptar y apoyar la Supervisión del Contrato. 13) Aceptar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones que

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

por parte del Supervisor del Contrato le formule, haga o le imparta el SENA para el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y capacitación a los Aprendices. 14) Asistir y participar en las reuniones generales, de Comité Pedagógico, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA. 15) Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, excepto los de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos. 16) Prestar la(s) garantía(s) exigida(s) contractualmente y prorrogarla o modificarla cuando fuere necesario. 17) Ejecutar la Formación Profesional Integral, de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido, de manera cumplida, plena y completa. 18) Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices. 19) Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la Institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta. 20) Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales. 21) Aplicar y desarrollar las nuevas tecnologías informáticas, el reconocimiento de estructuras curriculares, apropiadas por el SENA, en el proceso de aprendizaje, en ambientes presenciales y virtuales, utilizando las herramientas interactivas multimedia y de la comunicación que requiera el sistema de Aprendizaje de Formación Profesional Integral. 22) Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la aprehensión del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género. 23) Prestar asesoría técnica a los proyectos desarrollados por los aprendices Sena, cuando el Coordinador de Formación profesional lo autorice 24) Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA 25) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Que de conformidad con el acta de terminación y liquidación que reposa en el expediente, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, el 8 de agosto de 2017, a solicitud de la interesada.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Proyectó: Karenth Danitza Pan
Apoyo Técnico Oficina de Contratación

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 851010 - 640

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

CERTIFICA:

Que la señora **RUTH YOLIMA VERA OTALORA**, identificada con cédula de ciudadanía número **33.645.853 de Aguazul**, suscribió con el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, identificada con NIT 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007:

- **Contrato de prestación de servicios número 294 de 2012**, tiempo ejecutado desde el 16 de julio hasta el 12 de diciembre de 2012, por 4 meses, 27 días, cuyo objeto contractual fue "*Prestar servicios personales por periodos fijos para Impartir Formación Titulada y/o Complementaria en Gestión Empresarial-Área Administración con enfoque en competencias laborales del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare*", por un valor total de $14.210.000,00 con honorarios por valor mes de $2.900.000,00.

Obligaciones contractuales

1) Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica. 2) Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente. 3) Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices. 4) Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA. 5) Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA. 6) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 7) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 8) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, 9) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 10) Los demás compromisos que se puedan adquirir durante la ejecución de la formación y que impliquen alguna acción en el aplicativo Sofía Plus. 11) Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro. 12) Aceptar y apoyar la Supervisión del Contrato. 13) Aceptar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones que

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 851010 - 640

por parte del Supervisor del Contrato le formule, haga o le imparta el SENA para el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y capacitación a los Aprendices. 14) Asistir y participar en las reuniones generales, de Comité Pedagógico, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA. 15) Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, excepto los de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos. 16) Prestar la(s) garantía(s) exigida(s) contractualmente y prorrogarla o modificarla cuando fuere necesario. 17) Ejecutar la Formación Profesional Integral, de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido, de manera cumplida, plena y completa. 18) Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices. 19) Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la Institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta. 20) Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales. 21) Aplicar y desarrollar las nuevas tecnologías informáticas, el reconocimiento de estructuras curriculares, apropiadas por el SENA, en el proceso de aprendizaje, en ambientes presenciales y virtuales, utilizando las herramientas interactivas multimedia y de la comunicación que requiera el sistema de Aprendizaje de Formación Profesional Integral. 22) Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la aprehensión del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género. 23) Prestar asesoría técnica a los proyectos desarrollados por los aprendices Sena, cuando el Coordinador de Formación profesional lo autorice 24) Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA 25) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Que de conformidad con el acta de terminación y liquidación que reposa en el expediente, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, el 8 de agosto de 2017, a solicitud de la interesada.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Proyectó: Karenth Danitza Pan
Apoyo Técnico Oficina de Contratación

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 851010 - 639

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

CERTIFICA:

Que la señora **RUTH YOLIMA VERA OTALORA**, identificada con cédula de ciudadanía número **33.645.853 de Aguazul**, suscribió con el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, identificada con NIT 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007:

- **Contrato de prestación de servicios número 219 de 2012**, tiempo ejecutado desde el 07 de mayo hasta el 29 de junio de 2012, por 1 mes, 23 días, cuyo objeto contractual fue "*Prestar servicios personales por periodos fijos para Impartir Formación Titulada en Gestión Empresarial-Administración con enfoque en competencias laborales del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare*", por un valor total de $5.123.333,00 con honorarios por valor mes de $2.900.000,00.

Obligaciones contractuales

1) Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica. 2) Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente. 3) Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices. 4) Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA. 5) Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA. 6) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 7) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 8) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, 9) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 10) Los demás compromisos que se puedan adquirir durante la ejecución de la formación y que impliquen alguna acción en el aplicativo Sofía Plus. 11) Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro. 12) Aceptar y apoyar la Supervisión del Contrato. 13) Aceptar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones que por parte del Supervisor del Contrato le formule, haga o le imparta el SENA para el mejor

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 851010 - 639

desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y capacitación a los Aprendices. 14) Asistir y participar en las reuniones generales, de Comité Pedagógico, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA. 15) Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, excepto los de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos. 16) Prestar la(s) garantía(s) exigida(s) contractualmente y prorrogarla o modificarla cuando fuere necesario. 17) Ejecutar la Formación Profesional Integral, de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido, de manera cumplida, plena y completa. 18) Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices. 19) Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la Institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta. 20) Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales. 21) Aplicar y desarrollar las nuevas tecnologías informáticas, el reconocimiento de estructuras curriculares, apropiadas por el SENA, en el proceso de aprendizaje, en ambientes presenciales y virtuales, utilizando las herramientas interactivas multimedia y de la comunicación que requiera el sistema de Aprendizaje de Formación Profesional Integral. 22) Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la aprehensión del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género. 23) Prestar asesoría técnica a los proyectos desarrollados por los aprendices Sena, cuando el Coordinador de Formación profesional lo autorice 24) Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA 25) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Que de conformidad con el acta de terminación y liquidación que reposa en el expediente, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, el 8 de agosto de 2017, a solicitud de la interesada.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Proyectó: Karenth Danitza Pan
Apoyo Técnico Oficina de Contratación

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Fundación INNGENIOS
NIT. 900117973 - 1

LA FUNDACIÓN INNGENIOS

CERTIFICA

Que, **RUTH YOLIMA VERA OTALORA,** identificado con cédula de Ciudadanía No, 33.645.853 de Aguazul, Prestó los servicios profesionales, en el proyecto de Asistencia Técnica desarrollado por la **FUNDACION INNGENIOS**, durante el tiempo comprendido entre:

- El 1 de Junio de 2011 al 31 de Enero de 2012, mediante contrato de prestación de servicios No FI-CS 2011-07, con objeto: "Prestar servicios profesionales como consultor y asesor en el área de gestión empresarial.''. Con una asignación mensual de $2.150.000.

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de Febrero de 2012.

Cordialmente,

JOSE TOBIAS PULIDO FONSECA
Representante Legal
C.C.: Consecutivo

CERTIFICACION DE TIEMPO DE PRESTACION DE SERVICIO JUR.2019-195

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

CERTIFICA:

Que, **RUTH YOLIMA VERA OTALORA;** identificada con cédula de ciudadanía No 33.645.853, suscribió los contratos de prestación de servicios en el siguiente orden:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICOS EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL FORTALECIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA, ADEMAS DEL FORLAECIMIENTO EN LA ORGANIZACION DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE YOPAL E.S.E.

CPS. N	FECHA DEL CONTRATO	VALOR	TIEMPO
0678	19 DE MAYO DE 2008	$ 11.602.500	07 MESES Y ONCE (11) DIAS

ACTIVIDADES

1. Fortalecimiento para la operación del proceso de referencia y contra referencia
2. Fortalecimiento en la organización de la red de prestadores de servicios de salud
3. Establecer el sistema de referencia y contra referencia del Hospital, de acuerdo a los servicios contratados por cada E.A.P B., ente Territorial u otro.
4. Establecer el método de la socialización y aplicación por parte del personal de salud, proceso de referencia y contra referencia
5. Elaborar documento guía en el que se plasme proceso de referencia y contra referencia
6. Proponer situaciones que vayan en la mejora del proceso de referencia y contra referencia
7. Elaborar documento. para ser socializado, sobre la organización de la red de prestadores de servicios de salud del Hospital. 8) Hacer seguimiento, evaluación y formulación de propuestas en la aplicación de los manuales de referencia y contra referencia y la red de prestadores
8. Hacer seguimiento, evaluación y formulación de propuestas en la aplicación de los manuales de referencia y contra referencia y la red de prestadores
9. Generar empatia, demostrando compromiso, cortesía, respeto, consideración, voluntad para resolver problemas y capacidad para escuchar al cliente.
10. Desarrollar las actividades objeto de la orden de prestación de servicios con autonomía técnica y científica sin ningún tipo de subordinación con compromiso responsabilidad y autocontrol
11. Velar por el uso adecuado de equipos materiales y elementos que están a su disposición
12. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Cancelar los valores correspondientes a: Impuestos, estampilla, publicación y otros, de acuerdo a lo establecido en la ley

Scanned by CamScanner

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICO COMO TECNOLOGA EN APOYO ADMINISTRATIVO AL ÁREA COMERCIAL DEL HOSPITAL DE YOPAL E.S.E.

CPS. N	FECHA DEL CONTRATO	VALOR	TIEMPO
0016	02 DE ENERO DE 2009	$ 4.950.000	03 MESES

ACTIVIDADES

1. Realizar gestión ante la Gobernación de Casanare dentro de los procesos de contratación de prestación de servicios, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual
2. Realizar la consecución ante la Gobernación de Casanare, de las cuentas que se tramitan como anticipos, pagos parciales, liquidaciones y demás hasta su pago, de los contratos celebrados con el Departamento
3. Mantener permanente contacto con la Gobernación de Casanare, con el fin de tener actualizado el record de requerimientos y solicitudes de documentos faltantes en los procesos de contratación y de pago
4. Servir de oficina satélite de apoyo de las actividades de la Oficina de la Dirección Comercial ante la Gobernación de Casanare - Coadyuvar en las actividades relacionadas con la gestión comercial y asignadas a la oficina de la Dirección Comercial
5. Mantener actualizada la base de datos con la información necesaria sobre el comportamiento de los contratos celebrados con el Departamento
6. Generar empatía entre el usuario y quien lo atiende a través de atención personalizada, demostrando compromiso con el cliente, cortesía, respeto, consideración, voluntad para resolver problemas y capacidad para escuchar al cliente
7. Desarrollar las actividades objeto de la orden de prestación de servicios con autonomía técnica y científica sin ningún tipo de subordinación con compromiso responsabilidad y autocontrol
8. Velar por el uso adecuado de equipos materiales y elementos que están a disposición del trabajador
9. Aplicar en desarrollo de su objeto contratado, lo establecido en los manuales de procesos y procedimientos de la entidad
10. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto de este contrato

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICO COMO TECNOLOGA EN APOYO ADMINISTRATIVO AL ÁREA COMERCIAL DEL HOSPITAL DE YOPAL E.S.E.

CPS. N	FECHA DEL CONTRATO	VALOR	TIEMPO
1278	07 DE JULIO DE 2009	$ 3.804.000	03 MESES

ACTIVIDADES

1. Consecución, seguimiento y gestión de las diversas actividades, compromisos y tramites de carácter administrativo contractual, presupuestal y otros que se deben adelantar ante la Gobernación del Departamento de Casanare.
2. Proyectar oficios, solicitudes, respuestas, elaborar informes y demás que se requieran para adelantar la gestión ante el Departamento
3. Llevar actas de las reuniones cuando sea necesario
4. Clasificar, codificar y numerar los documentos que se tramitan ante la gobernación de Casanare
5. Proyectar las respuestas y conceptos técnicos y elaborar los proyectos de acto administrativo, certificaciones y demás documentos relacionados con la gestión
6. Acompañamiento, elaboración y concertación con la gerencia del Hospital de los diferentes proyectos que la institución adelante ante la Gobernación.
7. Coordinar la agenda del Gerente del Hospital con la Gobernación de Casanare, Secretaria de Salud y demás despachos.

Scanned by CamScanner

8. Las demás actividades de acuerdo a las necesidades de la Institución y que se relacionen con la naturaleza del cargo a desempeñar
9. Generar empatia entre el usuario y quien lo atiende a través de atención personalizada, demostrando compromiso con el cliente, cortesia, respeto, consideración, voluntad para resolver problemas y capacidad para escuchar al cliente
10. Desarrollar las actividades objeto de la orden de prestación de servicios con autonomia técnica y cientifica sin ningún tipo de subordinación con compromiso responsabilidad y autocontrol

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICO COMO TECNOLOGA EN APOYO ADMINISTRATIVO AL ÁREA COMERCIAL DEL HOSPITAL DE YOPAL E.S.E.

CPS. N	FECHA DEL CONTRATO	VALOR	TIEMPO
1756	27 DE OCTUBRE DE 2009	$ 2.536.000	02 MESES

ACTIVIDADES

1. Consecución, seguimiento y gestión de las diversas actividades, compromisos y trámites de carácter administrativo contractual, presupuestal y otros que se deben adelantar ante la Gobernación del Departamento de Casanare.
2. Proyectar oficios, solicitudes, respuestas, elaborar informes y demás que se requieran para adelantar la gestión ante el Departamento
3. Llevar actas de las reuniones cuando sea necesario
4. Clasificar, codificar y numerar los documentos que se tramitan ante la gobernación de Casanare
5. Proyectar las respuestas y conceptos técnicos y elaborar los proyectos de acto administrativo, certificaciones y demás documentos relacionados con la gestión
6. Acompañamiento, elaboración y concertación con la gerencia del Hospital de los diferentes proyectos que la institución adelante ante la Gobernación.
7. Coordinar la agenda del Gerente del Hospital con la Gobernación de Casanare, Secretaria de Salud y demás despachos.
8. Las demás actividades de acuerdo a las necesidades de la Institución y que se relacionen con la naturaleza del cargo a desempeñar
9. Generar empatia entre el usuario y quien lo atiende a través de atención personalizada, demostrando compromiso con el cliente, cortesia, respeto, consideración, voluntad para resolver problemas y capacidad para escuchar al cliente
10. Desarrollar las actividades objeto de la orden de prestación de servicios con autonomía técnica y científica sin ningún tipo de subordinación con compromiso responsabilidad y autocontrol
11. Velar por el uso adecuado de equipos materiales y elementos que están a disposición del trabajador
12. Desarrollar las actividades contratadas, manteniendo la buena imagen institucional
13. Aplicar en desarrollo de su objeto contratado, lo establecido en los manuales de procesos y procedimientos de la entidad
14. Las demás necesarias que complementen el objeto de este contrato

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA EL AREA DE GERENCIA DEL HOSPITAL DE YOPAL E.S.E.

CPS. N	FECHA DEL CONTRATO	VALOR	TIEMPO
0343	26 DE ENERO DE 2010	$ 2.472.900	02 MESES Y SEIS (6) DIAS

ACTIVIDADES

1. Consecución, seguimiento y gestión de las diversas actividades, compromisos y tramites de carácter administrativo contractual, presupuestal y otros que se deben adelantar ante la Gobernación del Departamento de Casanare.
2. Proyectar oficios, solicitudes, respuestas, elaborar informes y demás que se requieran para adelantar la gestión ante el Departamento

Scanned by CamScanner

3. Llevar actas de las reuniones cuando sea necesario
4. Clasificar, codificar y numerar los documentos que se tramitan ante la gobernación de Casanare
5. Proyectar las respuestas y conceptos técnicos y elaborar los proyectos de acto administrativo, certificaciones y demás documentos relacionados con la gestión
6. Acompañamiento, elaboración y concertación con la gerencia del Hospital de los diferentes proyectos que la institución adelante ante la Gobernación.
7. Coordinar la agenda del Gerente del Hospital con la Gobernación de Casanare, Secretaria de Salud y demás despachos.
8. Las demás actividades de acuerdo a las necesidades de la Institución y que se relacionen con la naturaleza del cargo a desempeñar
9. Generar empatia entre el usuario y quien lo atiende a través de atención personalizada, demostrando compromiso con el cliente, cortesia, respeto, consideración, voluntad para resolver problemas y capacidad para escuchar al cliente
10. Desarrollar las actividades objeto de la orden de prestación de servicios con autonomia técnica y cientifica sin ningún tipo de subordinación con compromiso responsabilidad y autocontrol
11. Velar por el uso adecuado de equipos materiales y elementos que están a disposición del trabajador
12. Desarrollar las actividades contratadas, manteniendo la buena imagen institucional
13. Aplicar en desarrollo de su objeto contratado, lo establecido en los manuales de procesos y procedimientos de la entidad
14. Las demás necesarias que complementen el objeto de este contrato

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA EL AREA DE GERENCIA DEL HOSPITAL DE YOPAL E.S.E.

CPS. N	FECHA DEL CONTRATO	VALOR	TIEMPO
0813	09 DE ABRIL DE 2010	$ 4.244.458	03 MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS

ACTIVIDADES

1. Consecución, seguimiento y gestión de las diversas actividades, compromisos y tramites de carácter administrativo contractual, presupuestal y otros que se deben adelantar ante la Gobernación del Departamento de Casanare.
2. Proyectar oficios, solicitudes, respuestas, elaborar informes y demás que se requieran para adelantar la gestión ante el Departamento
3. Llevar actas de las reuniones cuando sea necesario
4. Clasificar, codificar y numerar los documentos que se tramitan ante la gobernación de Casanare
5. Proyectar las respuestas y conceptos técnicos y elaborar los proyectos de acto administrativo, certificaciones y demás documentos relacionados con la gestión
6. Acompañamiento, elaboración y concertación con la gerencia del Hospital de los diferentes proyectos que la institución adelante ante la Gobernación.
7. Coordinar la agenda del Gerente del Hospital con la Gobernación de Casanare, Secretaria de Salud y demás despachos.
8. Las demás actividades de acuerdo a las necesidades de la Institución y que se relacionen con la naturaleza del cargo a desempeñar
9. Generar empatia entre el usuario y quien lo atiende a través de atención personalizada, demostrando compromiso con el cliente, cortesia, respeto, consideración, voluntad para resolver problemas y capacidad para escuchar al cliente
10. Desarrollar las actividades objeto de la orden de prestación de servicios con autonomia técnica y cientifica sin ningún tipo de subordinación con compromiso responsabilidad y autocontrol
11. Velar por el uso adecuado de equipos materiales y elementos que están a disposición del trabajador
12. Desarrollar las actividades contratadas, manteniendo la buena imagen institucional
13. Aplicar en desarrollo de su objeto contratado, lo establecido en los manuales de procesos y procedimientos de la entidad

Scanned by CamScanner

14. Las demás necesarias que complementen el objeto de este contrato

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA EL AREA DE GERENCIA DEL HOSPITAL DE YOPAL E.S.E.

CPS. N	FECHA DEL CONTRATO	VALOR	TIEMPO
0523	01 DE ABRIL DE 2011	$ 3.786.147	03 MESES

ACTIVIDADES

1. Consecución, seguimiento y gestión de las diversas actividades, compromisos y trámites de carácter administrativo contractual, presupuestal y otros que se deben adelantar ante la Gobernación del Departamento de Casanare.
2. Proyectar oficios, solicitudes, respuestas, elaborar informes y demás que se requieran para adelantar la gestión ante el Departamento
3. Llevar actas de las reuniones cuando sea necesario
4. Clasificar, codificar y numerar los documentos que se tramitan ante la gobernación de Casanare
5. Proyectar las respuestas y conceptos técnicos y elaborar los proyectos de acto administrativo, certificaciones y demás documentos relacionados con la gestión
6. Acompañamiento, elaboración y concertación con la gerencia del Hospital de los diferentes proyectos que la institución adelante ante la Gobernación.
7. Coordinar la agenda del Gerente del Hospital con la Gobernación de Casanare, Secretaría de Salud y demás despachos.
8. Las demás actividades de acuerdo a las necesidades de la Institución y que se relacionen con la naturaleza del cargo a desempeñar
9. Generar empatía entre el usuario y quien lo atiende a través de atención personalizada, demostrando compromiso con el cliente, cortesía, respeto, consideración, voluntad para resolver problemas y capacidad para escuchar al cliente
10. Desarrollar las actividades objeto de la orden de prestación de servicios con autonomía técnica y científica sin ningún tipo de subordinación con compromiso responsabilidad y autocontrol
11. Velar por el uso adecuado de equipos materiales y elementos que están a disposición del trabajador
12. Desarrollar las actividades contratadas, manteniendo la buena imagen institucional
13. Aplicar en desarrollo de su objeto contratado, lo establecido en los manuales de procesos y procedimientos de la entidad
14. Las demás necesarias que complementen el objeto de este contrato

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA EL AREA DE GERENCIA DEL HOSPITAL DE YOPAL E.S.E.

CPS. N	FECHA DEL CONTRATO	VALOR	TIEMPO
1258	01 DE JULIO DE 2011	$ 7.572.291	06 MESES

ACTIVIDADES

1. Consecución, seguimiento y gestión de las diversas actividades, compromisos y tramites de carácter administrativo contractual, presupuestal y otros que se deben adelantar ante la Gobernación del Departamento de Casanare.
2. Proyectar oficios, solicitudes, respuestas, elaborar informes y demás que se requieran para adelantar la gestión ante el Departamento
3. Llevar actas de las reuniones cuando sea necesario
4. Clasificar, codificar y numerar los documentos que se tramitan ante la gobernación de Casanare

Scanned by CamScanner

5. Proyectar las respuestas y conceptos técnicos y elaborar los proyectos de acto administrativo, certificaciones y demás documentos relacionados con la gestión
6. Acompañamiento, elaboración y concertación con la gerencia del Hospital de los diferentes proyectos que la institución adelante ante la Gobernación.
7. Coordinar la agenda del Gerente del Hospital con la Gobernación de Casanare, Secretaria de Salud y demás despachos.
8. Las demás actividades de acuerdo a las necesidades de la Institución y que se relacionen con la naturaleza del cargo a desempeñar
9. Generar empatia entre el usuario y quien lo atiende a través de atención personalizada, demostrando compromiso con el cliente, cortesia, respeto, consideración, voluntad para resolver problemas y capacidad para escuchar al cliente
10. Desarrollar las actividades objeto de la orden de prestación de servicios con autonomia técnica y cientifica sin ningún tipo de subordinación con compromiso responsabilidad y autocontrol
11. Velar por el uso adecuado de equipos materiales y elementos que están a disposición del trabajador
12. Desarrollar las actividades contratadas, manteniendo la buena imagen institucional
13. Aplicar en desarrollo de su objeto contratado, lo establecido en los manuales de procesos y procedimientos de la entidad
14. Las demás necesarias que complementen el objeto de este contrato

Dada en Yopal Casanare, el dia 09 del mes de julio de 2019, a solicitud del interesado.

OSCAR MAURICIO CRUZ HOLGUÍN
JEFE OFICINA JURIDICA

Proyectó: Yurleth Esteves L.
Cargo: TEC ADMINISTRATIVO
Revisó: OSCAR MAURICIO CRUZ HOLGUÍN
Cargo: JEFE OFICINA JURIDICA
Cargo: TEC ADMINISTRATIVO
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: NOMBRE RUTH YOLIMA VERA OTALORA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
1ª Copia: NOMBRE: RUTH YOLIMA VERA OTALORA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
2ª COPIA: ARCHIVO
Serie y Subserie: JUR.23

Scanned by CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT: 892099214-6

120 51-01

Yopal, 27 de Noviembre de 2019

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Que una vez consultados los Archivos Oficiales de esta entidad, se hace constar que la señora, **Ruth Yolima Vera Otalora**, identificada con Cedula de Ciudadania N° 33.645.863 de Aguazul, Suscribió y ejecuto el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	**0041 DEL 20 DE ENERO 2011**
OBJETO	Prestar los servicios profesionales de asistencia técnica y acompañamiento al despacho del gobernador en los asuntos con la sociedad en general, generando espacios que permitan un canal de comunicación efectivo entre la comunidad y el gobierno departamental.
VALOR INICIAL	$23.782.563,oo M/CTE
PLAZO INICIAL	Nueve (9) meses
FECHA INICIO	21 de enero de 2011
VALOR ADICIONAL	$6.077.766,oo M/CTE
PLAZO ADICIONAL	Dos (2) meses y nueve (9) días
VALOR TOTAL	$29.860.329,oo M/CTE
PLAZO TOTAL	Once (11) meses y nueve (9) días
FECHA TERMINACIÓN	29 de diciembre de 2011
ESTADO ACTUAL	Liquidado

Actividades:

1. Promover el proceso de comunicación entre la sociedad en general y el despacho.
2. Apoyar y coordinar el desarrollo de eventos y encuentros con la comunidad y las autoridades departamentales que se requieran como estrategia de control y seguimiento ciudadano a las actividades y gestión del gobierno departamental.
3. Ofrecer acompañamiento ala despacho del gobernador en los asuntos con la comunidad.
4. Preservar y comunicar a quien corresponda la información oral o documental que genere en desarrollo del servicio.
5. Atender al público con apropiadas relaciones humanas.
6. Brindar orientación a la comunidad respecto de sus solicitudes y peticiones.
7. Presentar informe mensual de actividades.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

8. Las demás que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2019.

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Lina Marcela Conde Camargo
O.A.J.

PROASESORES EN SALUD E.U.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 008/2010

Nombre del Contratante:	**PROASESORES EN SALUD E.U.**
Domicilio del Contratante:	CARRERA 23 No. 7-58
NIT del Contratante:	900214914-0
Nombre del Representante Legal:	MARTHA SILVA ARANGUREN
Identificación:	39.948.260
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**RUTH YOLIMA VERA OTALORA**
Identificación:	33.645.853
Dirección:	CALLE 2 A No. 28 - 58
Titulo Profesional:	PROFESIONAL ESPECIALIZADA
Servicio Profesional a desempeñar:	APOYO ADMINISTRATIVO
Fecha de Iniciación de Labores:	AGOSTO 08 DE 2010
Fecha de Terminación de Labores:	DICIEMBRE 31 DE 2010
VALOR DEL CONTRATO	$5.720.000

Entre los suscritos a saber por una parte el Contratante y por la otra el Contratista, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se celebra el presente contrato de Prestación de Servicios, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El Contratante contratara los servicios del Contratista a fin de que preste sus servicios como Profesional Especializada en el APOYO ADMINISTRATIVO de la supervisión, verificación y control integral de actividades de acuerdo al contrato de prestación de servicios 011 de 2009 suscrito entre el Hospital de Yopal ESE y Proasesores en Salud E.U. en las condiciones pactadas en el presente contrato.

SEGUNDA: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del contratista las siguientes:

- Conocer la propuesta financiera y estudios previos realizados para cada uno de los contratos que se generen por parte del Hospital de Yopal ESE en cumplimiento del objeto contractual de las actividades contratadas para la ejecución del contrato interadministrativo de prestación de servicios de salud 139 de enero de 2.009 de acuerdo a su adición y prorroga establecidas.
- Conocer, exigir, supervisar y velar por el cumplimiento y normal desarrollo de las actividades contratadas objeto de la presente Supervisión, Verificación y Control, para lo cual deberá desarrollar las siguientes actividades:
- Conocer las propuestas presentadas por los contratistas.
- Conocer el plan de trabajo, cronograma y organigrama del personal.
- Verificar que el contratista vincule o cuente con los profesionales que se relacionan en cada uno de los contratos.
- Programar junto con el coordinador general, periódicamente comités técnicos y/o administrativos, para evaluar el avance de los contratos y analizar los

inconvenientes, conceptos u observaciones presentados en la ejecución del mismo, para lo que deberá realizar las respectivas actas como soporte.

- Constatar que el contratista desarrolle las actividades en las fechas programadas.
- Verificar directa y continuamente que el contratista cuente con la calidad y cantidad de recurso humano y técnico ofertado en su propuesta.
- Asegurar que no se presenten litigios o conflictos por repetición en contra del Hospital en el aspecto laboral, por tanto debe exigir al contratista:

  a) La contratación de personal de la región preferentemente.

  b) Confirmar que el recurso humano vinculado esté afiliado y cotizando al Sistema General de Seguridad Social en Salud durante el tiempo de ejecución del contrato.

  c) La liquidación de la relación laboral del personal una vez se termine el tiempo de ejecución del contrato.

  d) Constatar que se realicen los pagos oportunos al recurso humano en cada uno de los contratos y que para la liquidación del contrato se debe certificar paz y salvo de pagos.

  h) Verificar la presentación de los documentos por parte del contratista ante las empresas involucradas en el proceso, que requieren la aprobación previa del interventor, cuando los proyectos tengan relación o interferencia con redes de servicios públicos.

- Resolver las consultas que formule el contratista y hacer las observaciones necesarias. Las dudas que no puedan absolver deberá remitirlas para consulta y decisión a la Oficina Asesora Jurídica con la anticipación suficiente.
- Remitir oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica para aprobación del ordenador del gasto, los estudios modificatorios al contrato como adicional al plazo, adicionales o la prórroga al plazo inicial del contrato con la debida justificación, indicando si hay lugar a aplicar o no sanciones.
- Coordinar todas las actividades de verificación y supervisión que sean necesarias en el control de los contratos generados con cargo al contrato interadministrativo de prestación de servicios No 139/09.
- Diseñar y realizar las planillas y soportes que sean necesarios para la supervisión y verificación de actividades de los contratos que se generen con cargo a la ejecución del contrato Interadministrativo No. 139 /09.
- Preparar, toda la información técnica y administrativa en caso de desacuerdo con el contratista.
- Presentar el informe final sobre la Interventoría del contrato, incluyendo reseña fotográfica.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas.
- Efectuar permanentemente seguimiento, control y evaluación a la información que sea entregada por los contratistas auditados.

- Reportar oportunamente al contratante las fallas o anomalías presentadas en la ejecución de los contratos de prestación de servicios generados con cargo al contrato interadministrativo No. 139/09.
- Presentar informes al coordinador general de Proasesores en salud de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Realizar la revisión *administrativa*, de los informes entregados por cada uno de los contratos que se generen del contrato interadministrativo de prestación de servicios No. 139/09.
- Revisar los soportes que se presenten anexos a los informes anteriores, e informar al coordinador general cualquier faltante al respecto.
- Mantener la información administrativa de cada uno de los contratos actualizada e informar con anterioridad al coordinador general los cambios en fechas.
- Verificar dentro de la revisión de informes del contratista que este vincule o cuente con los profesionales que se relacionan en cada uno de los contratos y sus respectivas propuestas.
- Programar junto con el coordinador general los comités técnicos y/o administrativos, para evaluar el avance de los contratos y analizar los inconvenientes, conceptos u observaciones presentados en la ejecución del mismo.
- Apoyar a la Coordinación general en la Resolución de las consultas que formule el contratista y hacer las observaciones necesarias. Las dudas que no puedan absolver junto con la coordinación las remitirán para consulta y decisión a la Oficina Asesora Jurídica con la anticipación suficiente.
- Presentar informes al coordinador general del contrato cuando este lo considere necesario.
- Todas las demás actividades administrativas que sean necesarias en la ejecución del contrato de prestación de servicios 011 de 2009.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.- a) Pondrá a su disposición los recursos físicos (oficina, muebles y enseres), tecnológicos (equipos de cómputo, línea telefónica, internet), de apoyo logístico (papelería, insumos), transporte, necesarios para la realización de las verificaciones administrativas y la realización de informes.

b) Coordinar con cada uno de los representantes legales de los contratos que se generen de los contratos interadministrativos de prestación de servicios, la cita y lugar para las reuniones técnicas necesarias

c) Pagar en la forma establecida el precio convenido de manera oportuna.

d) colaborar, brindar acompañamiento y la información pertinente al contratista para que el objeto del contrato se cumpla adecuadamente.

CUARTA: DURACION, OPORTUNIDAD Y TIEMPO DE SERVICIO. – Los servicios técnicos serán ofrecidos por este de acuerdo a la necesidad que se genere en las revisiones administrativas por parte del contratista El presente contrato tiene una duración de cuatro (04) meses y veintitrés (23) días. PARAGRAFO PRIMERO. No obstante el contratante podrá darlo por terminado, por mutuo acuerdo, por muerte del contratista, por incumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. Por todas las demás causas consagradas en la ley, cancelando únicamente el valor de los días efectivamente laborados, con los informes de las actividades realizadas a la fecha de terminación.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es de ($5.720.000) Cinco Millones Setecientos Veinte mil pesos los cuales se cancelarán por pagos mensuales de ($1´200.000) un millón doscientos mil pesos, previo a la presentación de informe ejecutivo de actividades. **PARAGRAFO PRIMERO.-** A estos honorarios se les aplicara los descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes y las que se expidan en el futuro, igualmente aquellos descuentos que pacten las partes por escrito.

SEXTA. INDEPENDENCIA CONTRACTUAL.- Por tratarse de un contrato de prestación de servicios retribuido con honorarios, el presente contrato no genera ni generará relación laboral ni subordinación ni dedicación exclusiva alguna entre el Contratista y el Contratante, por lo cual no tendrá derecho al reconocimiento y pago de prestaciones sociales.

SEPTIMA: AFILIACION DEL CONTRATISTA A UNA EPS Y AFP: De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y Ley 190 de 1995, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado a una Entidad Promotora de Salud EPS y a un Fondo de Pensiones AFP, al menos por un tiempo igual al de la Ejecución del Presente Contrato. Así mismo será de Libre decisión si el Contratista se afilia a una Administradora de Riesgos Profesionales

OCTAVA: LEGALIZACION. Para que este contrato quede legalizado y surta efecto jurídico, requiere de la firma de las partes ante un (1) testigo.

Para constancia se firma el 8 de Agosto de 2010, en la ciudad de Yopal, Casanare en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor.

CONTRATISTA

CONTRATANTE

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

120 51-01

Yopal, 27 de Noviembre de 2019

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Que una vez consultados los Archivos Oficiales de esta entidad, se hace constar que la señora, **Ruth Yolima Vera Otalora**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 33.645.863 de Aguazul, Suscribió y ejecuto el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	**0002 DEL 18 DE ENERO 2010**
OBJETO	Prestar los servicios profesionales de asistencia técnica y acompañamiento al despacho del gobernador en los asuntos con la sociedad en general, generando espacios que permitan un canal de comunicación efectivo entre la comunidad y el gobierno departamental.
VALOR INICIAL	$19.066.816,oo M/CTE
PLAZO INICIAL	Ocho (8) meses
FECHA INICIO	20 de enero de 2010
VALOR ADICIONAL	$8.103.397,oo M/CTE
PLAZO ADICIONAL	Tres (3) meses y doce (12) días
VALOR TOTAL	$27.170.213,oo M/CTE
PLAZO TOTAL	Once (11) meses y doce (12) días
FECHA TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2010
ESTADO ACTUAL	Liquidado

Actividades:

1. Promover el proceso de comunicación entre la sociedad en general y el despacho del gobernador.
2. Apoyar y coordinar el desarrollo de eventos y encuentros con la comunidad y las autoridades departamentales que se requieran como estrategia de control y seguimiento ciudadano a las actividades y gestión del gobierno departamental
3. Ofrecer acompañamiento al despacho del gobernador en los asuntos con la comunidad.
4. Preservar y comunicar a quien corresponda la información oral o documental que genere en desarrollo del servicio.
5. Atender al público con apropiadas relaciones humanas.
6. Brindar orientación a la comunidad respecto de sus solicitudes y peticiones

7. Presentar informe mensual de actividades.
8. Las demás que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2019.

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Lina Marcela Conde Camargo
O.A.J.

Yopal, Enero 03 de 2013.

HACE CONSTAR:

Que la señora **RUTH YOLIMA VERA OTALORA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 33.645.853 expedida en Aguazul (Casanare), laboró en nuestra Entidad mediante contrato de prestación de Servicios como profesional con objeto contractual "Prestación de Servicios Profesionales para realizar y aplicar Planes de mejoramiento Empresarial a las diferentes áreas de la empresa, analizando riesgos, implementando controles y diseñando los procesos y procedimientos de acuerdo a lo relacionado con la norma de gestión de calidad", desde el 12 de octubre de 2009 hasta el 11 de Diciembre de 2010, con honorarios mensuales de $2.100.000.oo.

Se expide la presente a solicitud del interesado, dado en Yopal – Casanare, a los veintitrés (23) días de mes de marzo de 2011.

Atentamente,

LUIS FELIPE CORONADO MONTEALEGRE
Gerente

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

120 51-01

Yopal, 27 de Noviembre de 2019

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Que una vez consultados los Archivos Oficiales de esta entidad, se hace constar que la señora, **Ruth Yolima Vera Otalora**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 33.645.863 de Aguazul, Suscribió y ejecuto el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO.	**09-07-00250 DEL 04 DE JUNIO 2009**
OBJETO	Brindar orientación técnica en organización, emprendimiento empresarial a 160 personas de las familias de los desmovilizados residentes en el municipio de Yopal, receptora del departamento de Casanare.
VALOR INICIAL	$12.530.301,oo M/CTE
PLAZO INICIAL	Siete (7) meses
FECHA INICIO	05 de junio de 2009
VALOR ADICIONAL	No aplica
PLAZO ADICIONAL	No aplica
VALOR TOTAL	$12.530.301,oo M/CTE
PLAZO TOTAL	Siete (7) meses
FECHA TERMINACIÓN	04 de enero de 2010
ESTADO ACTUAL	Liquidado

Actividades:

1. Realizar cinco (5) talleres de capacitación sobre planes de negocios, organización y emprendimiento empresarial en el municipio de Yopal.
2. Diseñar y elaborar plegable sobre planes de negocios, organización y emprendimiento empresarial, para ser entregados a los participantes de los núcleos familiares en los talleres de capacitación.
3. Recopilar e identificar las necesidades laborales y productivas de los núcleos familiares de los participantes del municipio de Yopal.
4. Elaborar una apreciación diagnostica de la situación socioeconómica actual de los núcleos familiares perteneciente al municipio de Yopal.

Gobernación de Casanare
NIT: 892399216-6

5. Formular construir mínimo un (1) plan de negocio para cada una de las actividades laborales y productivas identificadas en las familias de la población reintegrada en el municipio de Yopal.
6. Socializar los contenidos del plan de negocio a los núcleos familiares pertenecientes al municipio de Yopal.
7. Realizar seguimiento a las acciones desarrolladas por los núcleos familiares de la población objeto en el desarrollo de las actividades productivas a desarrollar para el mejoramiento de su calidad de vida.
8. Entregar cronogramas de las actividades a desarrollar mensualmente, coordinadas con el supervisor o interventor.
9. Asistir a reuniones técnicas mensuales para rendir informe verbal de las acciones adelantadas, junto con los demás profesionales y técnicos del proyecto.
10. Entregar informe mensual con soportes (listados de asistencia original, registro fotográfico, cuadro consolidado de avance por actividad y conclusiones de cada jornada).
11. Entregar informe final consolidado con sus respectivos soportes y exigencias del interventor.
12. Las demás actividades atenientes al objeto contractual asignadas por la secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2019.

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Lina Marcela Conde Camargo
O.A.J.

120 51-01

Yopal, 27 de Noviembre de 2019

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Que una vez consultados los Archivos Oficiales de esta entidad, se hace constar que la señora, **Ruth Yolima Vera Otalora**, identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 33.645.863 de Aguazul, Suscribió y ejecuto el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**0228 DEL 07 DE MAYO 2009**
OBJETO	Prestar los servicios de asistencia técnica y acompañamiento al despacho del gobernador en los asuntos con la sociedad en general, generando espacios que permitan un canal de comunicación efectivo entre la comunidad y el gobierno departamental
VALOR INICIAL	$13.200.000,oo M/CTE
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses
FECHA INICIO	11 de mayo de 2009
VALOR ADICIONAL	$3.666.667,oo M/CTE
PLAZO ADICIONAL	Un (1) mes y veinte (20) días
VALOR TOTAL	$16.866.667,oo M/CTE
PLAZO TOTAL	Siete (7) meses y veinte (20) días
FECHA TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2009
ESTADO ACTUAL	Liquidado

Actividades:

1. Promover el proceso de comunicación entre la sociedad en general y el despacho del gobernador.
2. Apoyar y coordinar el desarrollo de eventos y encuentros con la comunidad y las autoridades departamentales que se requieran como estrategia de control y seguimiento ciudadano a las actividades y gestión del gobierno departamental.
3. Ofrecer acompañamiento al despacho del gobernador en los asuntos con la comunidad.
4. Preservar y comunicar a quien corresponda la información oral o documental que genere en desarrollo del servicio.
5. Atender al público con apropiadas relaciones humanas.
6. Brindar orientación a la comunidad respecto de sus solicitudes y peticiones.
7. Presentar informe mensual de actividades.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

8. Las demás que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2019.

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Lina Marcela Conde Camargo
O.A.J.

Coomeva

LA COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE LOS PROFESIONALES DE COLOMBIA "COOMEVA"

CERTIFICA

Que la señora **YOLIMA VERA,** identificada con cédula de ciudadanía número 33.645.853 presta servicios a nuestra entidad como **ASESOR COMERCIAL,** bajo contrato de **CORRETAJE,** desde Noviembre de 2005, hasta treinta y uno de diciembre de 2005, con renovación anual entre el primero de enero a treinta y uno de diciembre de cada año, la ultima renovación va hasta treinta y uno de enero de 2009, con un promedio mensual de ingresos de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS PESOS M//TE ($ 1.262.300)**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a dos (02) días del mes de mayo de 2008

Atentamente,

LIANNA DAZA RODRIGUEZ
Jefe de Vinculación de Asociados

Vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria

7. Fotocopia del RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14625170688

(415)7707212489984(8020) 000001462517068 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 6 4 5 8 5 3	4	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 6 4 5 8 5 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERA	OTALORA	RUTH	YOLIMA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 18 41 BRR CENTRO

42. Correo electrónico yolimavera@misena.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 2 4 4 4 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 5 2 3	2 0 1 3 0 1 2 2	8 5 6 0	2 0 1 7 0 2 0 1	4 7 9 9		

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

9. Certificación de afiliación como independiente a Salud y activo cotizante; y Certificación de afiliación como independiente a Pensión y activo cotizante

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Ruth Yolima Vera Otalora, identificado(a) con CC número 33645853, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 33645853
NOMBRES Y APELLIDOS	Ruth Yolima Vera Otalora
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	05/11/1981
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	116 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/09/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 33645853 Trabajador Independiente Desde 01/01/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 33645853 RUTH YOLIMA VERA OTALORA Desde 01/12/2022 Hasta 31/12/2024

Generado por interfaces

24/01/2025

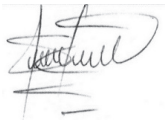
ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RUTH YOLIMA VERA OTALORA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **33645853,** se encuentra afiliado/a desde **30/01/2007** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

10. Tarjeta profesional

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional
167.380

Resolución No. 96 del 21/11/2022



RUTH YOLIMA VERA OTALORA

C.C. 33645853

PROFESIONAL EN GESTION EMPRESARIAL
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Fecha del título: 06/10/2009

Firmado digitalmente por
JORGE HERNANDO RODRIGUEZ HERRERA
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

169265

11. Certificado de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y REDAM) y Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de enero de 2025, a las 17:37:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33645853
Código de Verificación	33645853250124173716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262646341

PIB
17:46:29

Bogotá DC, 24 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUTH YOLIMA VERA OTALORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33645853:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:59:21 PM horas del 26/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **33645853**
Apellidos y Nombres: **VERA OTALORA RUTH YOLIMA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2025 10:25:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33645853 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109075628** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 33645853 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/01/2025 11:13 PM

Código Verificación: **4LBXFNVZRS**

Válida hasta: **27/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL No. 167380 otorgada a RUTH YOLIMA VERA OTALORA, con la cédula de ciudadanía No. 33645853, se encuentra vigente.

Que RUTH YOLIMA VERA OTALORA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL No. 167380 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 96 del 21 de Noviembre de 2022.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el veintisiete (27) de Enero de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 154326

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

154326-33645853-CP

12. Formato GTH-F-231. Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

Piedecuesta, 27 de enero de 2025

Señor (a):
JENNIFER PAOLA MONSALVE LEÓN
Subdirectora (e) Centro de Atención al Sector Agropecuario
SENA
Piedecuesta, Santander

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

La suscrita, Ruth Yolima Vera Otalora, identificada con C.C. No. 33645853 expedida el 22 de noviembre de 1999, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma 
Nombres y Apellidos Ruth Yolima Vera Otalora
C.C. No. 33645853

13. Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:32:18 horas del 26/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **33645853,** Apellidos y Nombres **VERA OTALORA RUTH YOLIMA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

14. Documento de la entidad financiera

Certificación Bancaria

Viernes, 24 de enero de 2025

SENA

Bancolombia S.A. se permite informar que RUTH YOLIMA VERA OTALORA identificado(a) con CC 33645853, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	36327347271	2006-07-11	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

15. Certificado de registro en el Sistema de la Agencia Pública de Empleo

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora RUTH YOLIMA VERA OTALORA identificada con Cédula de Ciudadanía 33645853, se inscribió en nuestro servicio el día 04/06/2008.

El presente certificado se genera el día 26/01/2025, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.

16. Examen pre - ocupacional de ingreso.

Jesucristo Rey y Señor

COMPAÑIA RSO SA

Nit: 804.005.571-3

Carrera 33 No. 52 - 83 Bucaramanga - Santander

Tel: 6852587 - Cel: 318 826 9874 - Página web: www.rso-sa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 75.378

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
19 DÍA	01 MES	2023 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
	PARTICULAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PA. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
VERA OTALORA RUTH YOLIMA	FEMENINO	41 AÑOS	CC (Tipo)	336455853 (Número)

Cargo **INSTRUCTORA**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO SIN RESTRICCIONES PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

ENFASIS OSTEOMUSCULAR	**SI**

Principales Factores de Riesgo

Biomecánicos: Postura (prologada Mantenida, Forzada, Antigravitacionales)

Condiciones De Seguridad: Locativo, Tecnológico

Físico: Iluminación, Radiaciones No Ionizantes

Psicosocial: Características Del Grupo Social Del Trabajo , Condiciones De La Tarea

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN FÍSICO OCUPACIONAL ✓	AUDIOMETRIA LABORAL ✓	PERFIL LIPIDICO ✓
OPTOMETRIA ✓	GLICEMIA EN AYUNAS ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE HIZO ÉNFASIS EN EL SISTEMA OSTEOMUSCULAR SIN DETECTAR SIGNOS CLÍNICOS DE PATOLOGÍA EN ESTE SISTEMA QUE INTERFIERA CON LA LABOR A REALIZAR. SE RECOMIENDA IMPLEMENTAR O MANTENER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE (INGESTA DE FRUTAS Y VERDURAS, DISMINUCIÓN DE SAL Y AZÚCARES, REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA MINIMO 3 VECES POR SEMANA). MANTENER HIGIENE POSTURAL. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: Autorizo al (a la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el (los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomará la Compañía RSO SA., para proteger la confidencialidad de mis resultados. Tengo derecho a solicitar y/o recibir copia de la valoración médica ocupacional. Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) están completas y son verídicas. Autorizo a la Compañía RSO SA. para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: ROMERO GARCIA WALTER FERNANDO

R. M.: 9898 **L.S.O.:** 9227 / 2007

Codigo de Seguridad:
Q64W1C75378

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: VERA OTALORA RUTH YOLIMA

CC: 336455853

Autorizo a COMPAÑÍA RSO SA. Para que recolecte, almacene, usen y administren mis datos personales, los cuales les han sido suministrados con la finalidad de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias, de conformidad con lo establecido en sus políticas de tratamiento de datos personales las cuales se encuentran disponibles para su consulta en www.rso-sa.com. ¨Políticas de Tratamiento de Datos Personales¨. Cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013..

17. Formato de elección a la ARL. Adjuntar con la respectiva firma.

Piedecuesta, 27 de enero de 2025

Señor (a):
JENNIFER PAOLA MONSALVE LEÓN
Subdirectora (e) Centro de Atención al Sector Agropecuario
SENA
Piedecuesta, Santander

Asunto: Selección de la Aseguradora de Riesgos Laborales.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0723 de 2013 en su artículo No.4 "Selección de la Administradora de Riesgos Laborales –ARL" y el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 2, sección 1, artículo 2.2.4.2.2.4 "Selección de la ARL", manifiesto mi voluntad en afiliarme al Sistema General de Riesgos Laborales por medio de la:

ARL SURA	( )	ARL POSITIVA (**X**)	
ARL AXA COLPATRIA	( )	ARL COLMENA	( )
ARL BOLÍVAR	( )	ARL LIBERTY	( )

Por lo anterior, asumo y me comprometo a realizar los pagos de aportes correspondientes a la aseguradora de riesgos laborales seleccionada durante los meses que dure el contrato.



Nombre: Ruth Yolima Vera Otalora
C.C: 33645853 expedida en Aguazul, Casanare
Correo: yolimavera@gmail.com
Celular: 3112244435
Dirección: Diagonal 105 # 104E - 196